

ACTA 247

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 9 de mayo de 2024, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos de los artículos 12 de la ley 814 de 2003, 2.2.1.49 del decreto 1080 de 2015 y demás concordantes, se reunieron el martes, 28 de mayo del mismo año, a las 8:30 AM, en sesión ordinaria, presencial, en las oficinas de Proimágenes Colombia, ubicadas en la Calle 35 número 5 - 89 de Bogotá D.C., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC').

1. Verificación del quórum.

Miembro

Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes*
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos
Designado por el Ministro de las Culturas
Designado por el Ministro de las Culturas
Representante de los C. de Cinematografía
Representante de los productores de largometraje
Representante de los distribuidores
Representante de los exhibidores
Representante de los directores
Representante del sector técnico
Representante del sector artístico creativo

Representado por

Diana Marcela Díaz Soto
Diana Marcela Díaz Soto
Carlos Castro Macea
Lizbeth Torres
Ana Lucía Flórez Páez
Alina Hleap Borrero
Consuelo Castillo Ulloa
Gustavo Adolfo Palacio
Marcela Aguilar Pardo
Leonardo Cubillos Rodríguez
Sasha Quintero Carbonell

* Con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023¹, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015, la directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de directora general de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del CNACC. Como invitados, asistieron Andrea Afanador Llach, Diego Bustos Téllez, Carlos Eduardo Moreno, Martha Flórez, Néstor Javier Ruiz, Ricardo Jiménez, Manuel Alejandro Pinilla, y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ('MinCulturas') asistieron los asesores Ingrid Dacosta, Yolima García y Gonzalo Laguado Serpa.

Una vez verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la presidente solicitó considerar la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta número 246 y de su respectivo acuerdo.

¹ Delegación al director de la DACMI de la representación del Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes ante el CNACC.

4. Ejercicio para la formulación del plan estratégico del CNACC para el FDC.
5. Informe del convenio Colfuturo.
6. Candidatos para el apoyo al programa crédito beca 2024 en el marco del convenio con Colfuturo.
7. Informe de la auditoría del FDC 2023.
8. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 31 de marzo de 2024.
9. Estudio de públicos FDC (aporte MinCulturas).
10. Estrategia de promoción nacional (aporte MinCulturas).
11. Promoción internacional (estrategia).
12. Promoción internacional (traslado de recursos entre eventos).
13. Acuerdo de gastos: costos operativos del FDC según aportes de MinCulturas.
14. Caso proyecto 'Crudo' del beneficiario Álvaro Ruiz.
15. Propositiones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta número 246 y de su respectivo acuerdo.

Los miembros del consejo aprobaron, por unanimidad, el acta N.º 246 y el acuerdo N.º 233, correspondientes a la sesión realizada el día 16 de abril de 2024.

Proimágenes envió estos documentos a los consejeros, vía correo electrónico, con oportuna antelación. Las sugerencias de ajuste efectuadas por ellos por ese mismo medio se incorporaron en el documento.

4. Ejercicio para la formulación del plan estratégico del CNACC para el FDC.

En la primera parte de la sesión, Diana Díaz Soto dirigió un taller destinado a la formulación del plan estratégico del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía para el FDC. Su objetivo principal fue guiar la toma de decisiones para el próximo período, considerando el inicio del mandato de los actuales consejeros, quienes fueron elegidos recientemente.

Durante la mayor parte de la mañana, los consejeros participaron activamente en el intercambio de ideas y propuestas. Se abordaron diversos aspectos, entre ellos, los elementos del contexto (sociocultural, económico y político) que inciden en el ámbito cinematográfico.

Asimismo, se realizó un diagnóstico exhaustivo del estado actual, evaluando la situación a mayo de 2024 y compartió su visión respecto a la situación final deseada, visualizando lo que sería un escenario ideal para el mes de diciembre de 2026. Este ejercicio permitió identificar los objetivos comunes y las aspiraciones individuales de los consejeros, sentando las bases para la construcción de un plan estratégico integral.

El taller proporcionó un panorama general de los desafíos y oportunidades que enfrenta el Consejo, además de un enfoque estratégico para abordarlos en el período próximo. Con el objetivo de concretar posibles acciones para el FDC en un plan de acción específico, el CNACC designó un comité integrado por el representante del sector técnico, la representante de los consejos departamentales de cinematografía y la representante del sector artístico y creativo.

5. Informe del convenio Colfuturo.

Para esta parte del orden del día, se invitó al señor Nelson Cuevas Valderrama, director del

programa 'Semillero de talentos' de la Fundación para el Futuro de Colombia (Colfuturo), quien presentó al CNACC un informe general del convenio 260/2010 firmado entre Colfuturo y Proimágenes con cargo a los recursos del FDC.

La presentación, con la información general al respecto, está incorporada en el **Anexo N.º 2** de este documento.

Una vez finalizada la presentación (y aclarados puntos específicos de contexto u orientación consultados por algunos consejeros), se dio por concluido el punto del orden del día sin observaciones sustanciales ni inconformidades respecto al informe.

6. Candidatos para el apoyo al programa crédito beca 2024 en el marco del convenio con Colfuturo.

Proimágenes recordó que para este tema el CNACC en su sesión anterior designó un comité conformado por Marcela Aguilar, Sasha Quintero y Teresa Loaiza en representación de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas. Tal comité se reunió el 24 de mayo de 2024 y, en ese espacio, Nelson Cuevas (de Colfuturo) presentó el estado actual del convenio, así como el funcionamiento del programa crédito beca y de acuerdo esa información, el comité revisó y analizó los potenciales candidatos a recibir el beneficio del FDC para sus estudios en el exterior.

El señor Cuevas recordó las consideraciones generales que Colfuturo tuvo en cuenta para la depuración de la lista de candidatos presentada al comité y que rigen el convenio:

- Tener carta de admisión incondicional.
- Iniciar su programa en otoño – primavera siguiente a la selección.
- No se aceptan cambios de programa.
- No es retroactivo, se hace la selección sobre el PCB vigente.

La búsqueda de candidatos, a partir de estos criterios, arrojó una lista de 11 potenciales candidatos. Entendiendo que tales candidatos ya cumplían con el requisito de la excelencia académica, el comité revisó la información aportada por Colfuturo de cada candidato y programa de estudios, así como la lectura de algunos de los ensayos cuando lo consideró necesario. Esto, en aras de puntualizar la relación directa con el quehacer cinematográfico y audiovisual.

Asimismo, el comité verificó los recursos disponibles para el convenio Colfuturo-FDC 2024. El comité propuso al CNACC apoyar a los 11 estudiantes con becas de hasta nueve mil seiscientos treinta y cinco dólares (USD \$9.635) a cada uno y la suma de hasta cinco mil dólares (USD\$5.000) para el apoyo a la segunda lengua a través del programa Semillero de talentos de Colfuturo. Para efectuar este planteamiento, el comité consideró la existencia de un total de veinticinco mil dólares (USD \$25.000), resultantes del saldo a favor del convenio y trescientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$343.939.420) aprobados por el CNACC para este convenio en el 2024.

A continuación, el cuadro resumen de esta propuesta con el dólar calculado a cuatro mil pesos (\$4.000):

Ítem	Dólares	Pesos
(+) Saldo a favor del convenio	\$25.000	\$100.000.000
(+) Colfuturo-FDC 2024	\$85.985	\$343.939.420
(-) 11 beneficiarios	\$105.985	\$423.939.420
(-) Apoyo a la segunda lengua - Semillero de talentos	\$5.000	\$20.000.000

A continuación, el listado anónimo de candidatos y sus respectivos programas:

	G.	Región	U. Posgrado	Tipo	Programa	País
1	M	Bogotá	Queensland University of Technology - QUT	Maestría	Digital Communication	Australia
2	M	Medellín, Antioquia	Universiteit van Amsterdam - UvA	Maestría	Preservation and Presentation of the Moving Images	Países Bajos
3	F	Bogotá	Massachusetts College of Art and Design	Maestría	Design	EE. UU.
4	F	Bucaramanga, Santander	New York Film Academy - NYFA	Maestría	Filmmaking	EE. UU.
5	O	Medellín, Antioquia	Universidad del Cine - FUC	Maestría	Cine Documental	Argentina
6	F	Bogotá	New York Film Academy - NYFA	Maestría	Acting for Film	EE. UU.
7	M	Bogotá	New York Film Academy - NYFA	Maestría	Filmmaking	EE. UU.
8	M	Bogotá	New York Film Academy - NYFA	Maestría	Film and Media Production	EE. UU.
9	F	Ibagué, Tolima	New York University - NYU	Maestría	Film	EE. UU.
10	F	Floridablanca, Santander	New York University - NYU	Maestría	Cinema Studies	EE. UU.
11	F	Bogotá	Filmová a televizní fakulta Akademie múzických umění v Praze - FAMU	Maestría	Montage	República Checa

Luego de revisar el proceso y sus resultados, el CNACC decidió aprobar la propuesta del comité de: (a) apoyar los once (11) estudiantes propuestos, con becas de nueve mil seiscientos treinta y cinco dólares (USD \$9.635), por estudiante; y (b) la ejecución de hasta cinco mil dólares (USD\$5.000) para el semillero de talentos (apoyo a la segunda lengua). Esto, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para 2024 y el menor valor ejecutado en este rubro, explicados en el presente punto del orden del día.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080, el CNACC aprobó, por unanimidad: destinar hasta cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$443.939.420) del presupuesto del FDC del año 2024, a favor del programa crédito-beca con Colfuturo, vinculado al convenio N.º 260/2010, mediante el Acuerdo número 234 (anexo 1).

Los recursos aprobados estarán con cargo a dos rubros, así: cien millones pesos (\$100.000.000) del saldo a favor del convenio suscrito con Colfuturo y trescientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte de pesos (\$343.939.420) al presupuesto del FDC del año 2024, subrubro 'otros programas de formación (becas, convenio Colfuturo)', rubro 'formación'.

7. Informe de la auditoría del FDC 2023.

El artículo 2.10.2.3.1 del Decreto 1080 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura) establece que debe mantenerse «un sistema de auditoría sobre la administración

del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, independiente del sistema de auditoría que tenga para las demás actividades estatutarias del Administrador».

En este sentido, el contrato 2713 de 2015, donde se establecen las obligaciones específicas de Proimágenes frente al Ministerio de Cultura respecto a la administración de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), establece, en el numeral 21 de su cláusula segunda, que Proimágenes debe: «mantener un sistema de auditoría sobre la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, independiente del que se realice sobre las demás actividades estatutarias del administrador». Asimismo, determina que «La auditoría sobre el manejo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico será seleccionada por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.»

En desarrollo de lo anterior, con periodicidad anual, el CNACC estudia y aprueba la realización de dicho proceso de auditoría. Para el último periodo, mediante el contrato 140/2023, cuya suscripción se determinó a instancias del CNACC en la sesión número 232, la sociedad Amézquita & Cía. S.A.S. se obligó a prestar sus servicios profesionales independientes de auditoría externa sobre los recursos del FDC, de conformidad con los procedimientos de auditoría convenidos incorporados a la propuesta, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Los resultados de la auditoría están consignados en un informe emitido por la firma auditora, recibido por correo electrónico el 24 de mayo. Este informe, que se incorporó en la información remitida al CNACC antes de esta sesión, se adjunta como **Anexo N.º 3** de esta acta y fue detalladamente expuesto por el señor Humberto González, representante de la firma, quien se unió presencialmente a la reunión. También acompañó, por parte de la firma, Andrea Flórez.

En términos generales, del informe ha podido concluirse que, conforme a los procedimientos establecidos, la auditoría no detectó situaciones que comprometieran el cumplimiento ni la integridad de los registros contables del FDC. Esto refleja una gestión efectiva y sin hallazgos adversos en la administración de los recursos del FDC.

Una vez finalizada la presentación, los miembros del CNACC manifestaron unánimemente estar a conformidad con el resultado del informe, y no manifestaron observaciones ni preguntas. Asimismo, dados los resultados sobresalientes del mismo, los cuales confirman que Proimágenes ha realizado una labor cuidadosa, responsable y transparente de los recursos del FDC, el CNACC extendió un mensaje de reconocimiento y felicitaciones a los colaboradores de la entidad que se ocupan de la gestión del fondo.

8. Informe de recaudo y ejecución presupuestal del FDC con corte a 31 de marzo de 2024.

El CNACC invitó al Director Administrativo y Financiero de Proimágenes para presentar el informe de recaudo y ejecución presupuestal, con corte al 31 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el contrato N.º 2713 de 2015, por el cual se regulan las obligaciones de administración y manejo del FDC. El informe presentado se consigna a continuación:

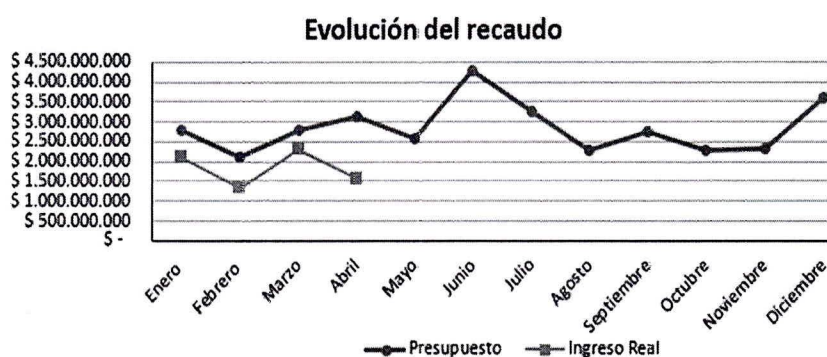
8.1. Ingresos:

INGRESOS			
DESCRIPCIÓN	INGRESO PRESUPUESTADO		INGRESO ACTUAL
Remanente - Estimado 31 dic 2024	\$		590.000.000
Aporte Ministerio Cultura FDC	\$		3.741.870.949
Recaudo 2024	\$ 34.276.095.000	\$	5.745.936.000
Rendimientos financieros 2024	\$ 2.300.000.000	\$	1.316.490.926
Adiciones 2024 / Otros ingresos		\$	261.661.542
	\$ 40.907.965.949	\$	11.655.959.417
	Cumplimiento		28%

El comportamiento del recaudo del primer trimestre del año resultó por debajo de lo presupuestado en 25,56%. En particular, para el mes de febrero (que históricamente constituye uno de los meses con más bajo recaudo), estuvo 36,93% por debajo de lo estimado por el modelo. Comparado con el año anterior, este año tuvo un desempeño inferior. La razón principal de este comportamiento ha sido el aplazamiento de posibles grandes estrenos esperados para el año 2024.

Recaudo CDC			
MES	PRESUPUESTADO		INGRESO ACTUAL
Enero	\$	2.808.686.936	\$ 2.098.737.000
Febrero	\$	2.112.338.532	\$ 1.332.403.000
Marzo	\$	2.797.820.256	\$ 2.314.796.000
Abril	\$	3.116.031.214	\$ 1.564.659.000
Mayo	\$	2.596.293.849	
Junio	\$	4.266.712.528	
Julio	\$	3.267.347.892	
Agosto	\$	2.273.295.654	
Septiembre	\$	2.771.447.117	
Octubre	\$	2.298.864.884	
Noviembre	\$	2.347.395.004	
Diciembre	\$	3.619.861.135	
	\$	34.276.095.001	\$ 5.745.936.000
	Cumplimiento		17%

Este trimestre, de acuerdo a la estacionalidad histórica del indicador, muestra una tendencia de decrecimiento moderada sin que lograra lo proyectado:

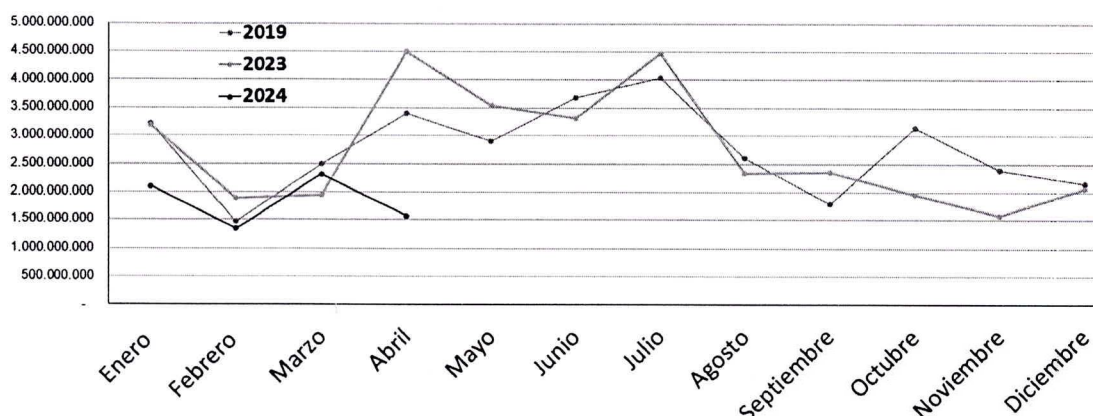


La gráfica permite evidenciar que durante los tres primeros meses del año no se ha cumplido la expectativa de recaudo empezando a generar una distancia importante en el recaudo de la cuota.

Comparativa Recaudo

MES	2019	2023	2024
Enero	3.218.902.000	3.193.032.000	2.098.737.000
Febrero	1.460.021.000	1.889.531.000	1.332.403.000
Marzo	2.498.203.000	1.947.303.000	2.314.796.000
Abril	3.396.533.000	4.506.744.000	1.564.659.000
Mayo	2.898.473.000	3.539.937.000	-
Junio	3.687.273.000	3.308.063.000	-
Julio	4.036.044.000	4.471.833.000	-
Agosto	2.608.967.000	2.336.691.000	-
Septiembre	1.780.897.000	2.350.228.000	-
Octubre	3.138.086.000	1.952.470.000	-
Noviembre	2.391.035.000	1.576.620.000	-
Diciembre	2.158.757.000	2.064.401.000	-
TOTAL	33.273.191.000	\$ 33.136.853.000	\$ 7.310.595.000

Durante el primer trimestre de 2024 se puede observar que el único mes que estuvo por encima de lo recaudado en 2023 fue marzo, con un incremento del 18,87%:



Sin embargo, el comparativo con el año 2019 permite visualizar un comportamiento similar en los meses de febrero y marzo en lo que se refiere al año 2024:

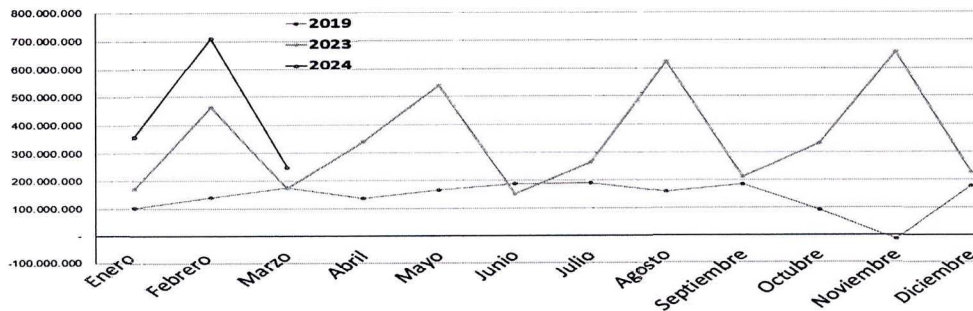
Rendimientos Financieros		
MES	PRESUPUESTADO	INGRESO ACTUAL
Enero	191.666.667	357.415.277
Febrero	191.666.667	709.729.818
Marzo	191.666.667	249.345.831
Abril	191.666.667	-
Mayo	191.666.667	-
Junio	191.666.667	-
Julio	191.666.667	-
Agosto	191.666.667	-
Septiembre	191.666.667	-
Octubre	191.666.667	-
Noviembre	191.666.667	-
Diciembre	191.666.667	-
	2.300.000.000	1.316.490.926
	Cumplimiento	57%

Los rendimientos financieros tuvieron un resultado muy superior al esperado durante el trimestre. Debido a la dificultad para controlar la inflación, el Banco de la República ha realizado reducciones mínimas de la tasa de interés de intervención. Claramente, esto ha impactado positivamente las tasas de las inversiones en donde se encuentran los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Como se puede evidenciar, el porcentaje de cumplimiento en relación con la proyección de los rendimientos asciende al 57%.

MES	2019	2023	2024
Enero	102.963.488	172.394.335	357.415.277
Febrero	141.315.316	462.285.070	709.729.818
Marzo	176.121.030	173.348.585	249.345.831
Abril	136.263.474	340.839.110	-
Mayo	165.874.532	539.376.312	-
Junio	189.136.481	150.753.356	-
Julio	191.462.042	264.801.975	-
Agosto	159.029.099	622.867.921	-
Septiembre	184.999.433	213.188.950	-
Octubre	91.178.457	332.303.293	-
Noviembre	14.655.164	657.429.029	-
Diciembre	177.770.620	228.899.153	-
TOTAL AÑO	1.701.458.808	\$ 4.158.487.089	\$ 1.316.490.926

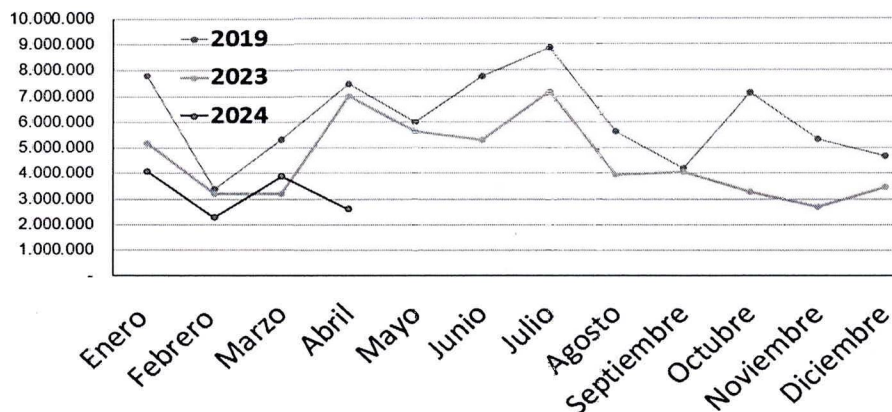
En comparación con los rendimientos obtenidos para el año 2023 en el primer trimestre se puede identificar un incremento del 62,92%:



Los datos relacionados con espectadores evidencian el comportamiento en términos reales del sector. Los datos del primer trimestre cambiaron de una manera importante su tendencia y fueron menores frente a lo ocurrido en el año 2023. Haciendo una comparación específica con el año 2019, los resultados del primer trimestre solo llegaron al 62,08%, de los resultados obtenidos en el año más importante en términos de taquilla para el FDC, sin embargo, sí la comparación se realiza con el año 2023 el porcentaje alcanzado fue del 88,40%. Cabe resaltar, que los datos de espectadores presentan una estacionalidad que tiene como valle más bajo el mes de febrero.

Comparativa espectadores 2019-2023-2024

MES	2019	2023	2024
Enero	7.792.580	5.192.651	4.084.686
Febrero	3.382.574	3.206.548	2.281.504
Marzo	5.339.260	3.199.658	3.887.437
Abril	7.447.047	6.989.009	2.609.265
Mayo	6.008.201	5.619.720	-
Junio	7.742.514	5.288.081	-
Julio	8.837.234	7.156.254	-
Agosto	5.637.701	3.946.529	-
Septiembre	4.211.489	4.040.192	-
Octubre	7.146.632	3.260.454	-
Noviembre	5.337.667	2.692.673	-
Diciembre	4.660.597	3.452.567	-
TOTAL	73.543.496	\$ 54.044.336	\$ 12.862.892



Los otros ingresos tuvieron el comportamiento detallado a continuación. Estos son aquellos conformados por las recuperaciones por estímulos, ajustes de provisiones de años anteriores, recuperación por procesos judiciales, intereses, devolución de estímulos, sanciones pecuniarias y las medidas de apremio:

8.2. Otros ingresos:

Resumen otros Ingresos	
OTROS INGRESOS	VALOR
1-Recuperaciones por estímulos	\$ 173.511.660
2-Sanciones Pecuniarias	\$ 13.984.000
3-Medidas de apremio	\$ 30.175.000
4-Ajuste provisiones años anteriores	\$ 42.000.000
5-Intereses devolución Estimulos	\$ 1.990.882
TOTAL	\$ 261.661.542

Las recuperaciones por estímulo a 31 de marzo de 2024 ascendieron a la suma de \$173 millones, dentro de los cuales se destaca la consignación del último tramo del estímulo devuelto por el beneficiario Jaguar Digital y el desistimiento del estímulo del proyecto “festival de cine crisol” de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio.

Cabe recordar que el segundo caso se enmarca en la figura de desistimiento que el CNACC ha establecido históricamente, la cual permite a los beneficiarios de estímulos del FDC contar con esta posibilidad durante el plazo del contrato. Los beneficiarios están obligados a reembolsar las sumas del estímulo desembolsadas, sin embargo, en esta oportunidad el proyecto no había recibido desembolsos.

Los demás proyectos enunciados acreditaron una menor ejecución de gastos. El comportamiento global se muestra a continuación.

1-Recuperaciones por estímulos				
MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	127/2023	Chirimoya Films S.A.S.	Nubes grises soplan sobre el campo	\$ 3.826.000
Enero	249/2021	Corporación Montañera Films	Montañera	\$ 250.000
Enero	321/2022	Maquina Espía Ficción S.A.S	El pabellón de los aburridos	\$ 64.982
Enero	103/2023	Luis Carlos Londoño Muñoz	Caballo de acero	\$ 1.900.000
Enero	228/2023	Cinema Co. S.A.S.	El alma quiere volar	\$ 7.251
Enero	089/2023	Fundación Daupará audiovisual	Daupará - Muestra de cine y video	\$ 6.000.000
Febrero	146/2023	Sagitario Films ProduccionesS.A.S.	El sancocho	\$ 28.250
Febrero	115/2023	Ruido Audiovisual S.A.S	Amando a Martha	\$ 460.000
Febrero	049/2023	Romeo: Laboratorio + PelículasS.A.S	Perfume de gardenias	\$ 5.056.000
Febrero	220/2023	Ojoagua Cine S.A.S.	En transito	\$ 22.000
Febrero	146/2023	Sagitario Films ProduccionesS.A.S.	El sancocho	\$ 7.756.000
Febrero	291/2022	Voragine S.A.S.	Perséfone	\$ 76.996
Febrero	180/2023	Tonal Entertainment Group S.A.S.	Rescate en el valle	\$ 2.614.000
Febrero	129/2023	Timeless EntertainmentColombia S.A.	Somos ecos	\$ 3.676.000
Febrero	065/2023	Corporación Cinema Luna Films	Tamecine Fest	\$ 5.400.000
Febrero	189/2021	Jaguar Digital	La Mano Siniestra	\$ 40.052.000
Febrero	068/2023	Fundación Alpasamay	IV Encuentro de cine del Putumayo	\$ 5.400.000
Febrero	099/2023	Corporación Cultural Municipal de Vil	Festival de Cine Crisol	\$ 18.000.000
Marzo	180/2023	Tonal Entertainment Group S.A.S.	Rescate en el valle	\$ 16.702.863
Marzo	219/2023	Briosa Films S.A.S.	El rojo más puro	\$ 18.380
Marzo	114/2023	Dirty Mac Docs S.A.S.	Besos negros	\$ 10.556.867
Marzo	250/2021	Esuna S.A.S.	Las tres Marías	\$ 2.648.567
Marzo	154/2023	Romeo: Laboratorio + Películas S.A.S	Transfariana	\$ 4.118.798
Marzo	177/2023	Iván José Sierra Sanjurjo	Pedazos rotos del sol	\$ 11.795.673
Marzo	226/2019	Universidad Autónoma de Bucaramara	Pregrado en artes audiovisuales	\$ 3.366.131
Marzo	249/2023	Claudia María Fischer Muñoz	De un mismo árbol	\$ 11.814.902
Marzo	254/2021	William Riquelme Ceballos Chalapud	Resiliencia Natural	\$ 4.500.000
Marzo	192/2022	Asociación Nacional de Festivales, M	Festival que no se comunica no existe	\$ 2.500.000
Marzo	277/2019	Sandra Vargas	Cocineras de plaza	\$ 400.000
Marzo	176/2020	W & N Agencia de Comunicaciones	Pasión	\$ 4.500.000
TOTAL ACUMULADO				\$ 173.511.660

Por concepto de sanciones pecuniarias se registró, a 31 de marzo de 2024, la suma de \$13.000.000, correspondiente a medidas compensatorias en desarrollo de acuerdos de transacción para contratos parcialmente incumplidos, siendo este un mecanismo definido en el contrato regulador del estímulo.

2-Sanciones pecuniarias				
MES	No. CONTRATO	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	065/2023	Corporación Cinema Luna Films	Tamecine Fest	\$ 900.000
Enero	089/2023	Fundación Daupará audiovisual	Daupará - Muestra de cine y video indígena en Colombia	\$ 2.000.000
Enero	211/2021	Li Federica Támara Florez	Cuernos	\$ 900.000
Febrero	277/2019	Sandra Vargas	Cocineras de Plaza	\$ 500.000
Febrero	189/2021	Jaguar Digital	La mano siniestra	\$ 8.464.000
Marzo	068/2023	Fundación Alpasamay	IV Encuentro de cine del Putumayo	\$ 720.000
Marzo	277/2019	Sandra Vargas	Cocineras de Plaza	\$ 500.000
TOTAL ACUMULADO				\$ 13.984.000

Asimismo, fue necesario aplicar medidas de apremio en el primer trimestre, cerrando en una cifra superior a los \$30 millones, las cuales corresponden a mecanismos usualmente utilizados para la extensión de plazos pactados en los contratos reguladores de estímulos, como se muestra a continuación:

3-Medidas de apremio				
MES	No. Contrato	BENEFICIARIO	PROYECTO	VALOR
Enero	230/2022	Linda Vanessa Marín Torres	Verde	\$ 850.000
Enero	243/2021	Punta Mulata Producciones S.A.S.	Total brutal black metal	\$ 900.000
Enero	340/2022	Movimiento Cine S.A.S.	Otro Jardín	\$ 450.000
Enero	251/2022	Carlos Alberto Mogollón Fuentes	Cuando el río sueña	\$ 250.000
Enero	324/2022	Mutokino S.A.S.	Urutá	\$ 450.000
Febrero	229/2022	Osshun S.A.S.	Berenice y los Moravitas	\$ 850.000
Febrero	083/2023	Corporación Antioquia Audiovisual	8vo Festival de cine de jardín	\$ 350.000
Febrero	328/2022	Juan Pablo Roza Rojas	Color piel	\$ 600.000
Febrero	090/2023	Organización indígena de la Guajira	Muestra de cine y video Wayuu-Muciwa	\$ 200.000
Febrero	322/2022	Casa Bermeja S.A.S.	Mujer Caminante	\$ 450.000
Febrero	325/2022	Rhayuela Films S.A.S.	Lovers go home!	\$ 450.000
Febrero	074/2023	Corporación Colectiva de	Festival Audiovisual de los Montes de	\$ 350.000
Febrero	094/2023	Radical Film S.A.S.	El laboratorio	\$ 700.000
Febrero	049/2023	Romeo: Laboratorio + Películas	Perfume de gardenias	\$ 1.400.000
Febrero	086/2023	Fundación Cine Posible	17 Festival internacional de cine	\$ 250.000
Febrero	219/2023	Briosa Films S.A.S.	El rojo más puro	\$ 150.000
Febrero	297/2022	Ivan David Gaona Morales	Derechos Morales	\$ 200.000
Febrero	223/2023	Distrito Pacífico S.A.S.	Nubes grises soplan sobre el campo	\$ 150.000
Febrero	338/2022	Movimiento Cine S.A.S.	"Uli"	\$ 600.000
Febrero	146/2020	Neyber Yamith Lenis Castro	Tan tan	\$ 700.000
Febrero	214/2023	Distrito Pacífico S.A.S.	¡Viva Edy! La historia de una música	\$ 150.000
Febrero	291/2022	Voragine S.A.S.	Perséfone	\$ 600.000
Febrero	231/2022	Lanzcom Audiovisual S.A.S	Maghá	\$ 1.700.000
Febrero	296/2022	Luis José Galvis Díaz	La marca del fuego	\$ 200.000
Febrero	227/2023	Gracia Cine S.A.S.	El árbol rojo	\$ 150.000
Febrero	298/2022	Iván Felipe Rodríguez Parejo	Río adentro	\$ 200.000
Febrero	272/2019	Candelaria Cine S.A.S	Godard Sabe la Verdad	\$ 7.500.000
Febrero	085/2023	Corporación Festival Internacional	Festival internacional de cine de	\$ 250.000
Marzo	302/2022	Doris Carolina Rincón Bayona	Señorita en Guerra	\$ 200.000
Marzo	201/2019	Blond Indian Films S.A.S.	Bien inmueble	\$ 2.600.000
Marzo	035/2023	Luminixa Gómez Navia	La matiarca	\$ 1.400.000
Marzo	326/2022	Ferviente Films S.A.S.	Animales domésticos	\$ 450.000
Marzo	250/2021	Esuna S.A.S.	Las tres Marías	\$ 2.425.000
Marzo	339/2022	Cinemazul Media Group S.A.S	La gran hazaña	\$ 1.200.000
Marzo	232/2022	Orion AFT S.A.S	De la frontera hacia el interior	\$ 850.000
TOTAL ACUMULADO				\$ 30.175.000

Los ajustes por provisiones de años anteriores, los cuales corresponden a liberación de compromisos o ahorros efectuados en la ejecución de las actividades misionales. Para este trimestre se ajustaron las provisiones de promoción internacional y promoción nacional 2023, permitiendo fortalecer el plan del año siguiente. La sumatoria de los ajustes se muestra en la siguiente tabla:

4-Ajuste provisiones años anteriores				
ANO	RUBRO	SUB-RUBRO	OBSERVACION	VALOR
2023	Promoción del cine colombiano	Promoción Internacional	Reducir provisión en el valor indicado	\$ 16.000.000
2023	Promoción del cine colombiano	Promoción Nacional	Reducción de provisión	\$ 26.000.000
TOTAL ACUMULADO				\$ 42.000.000

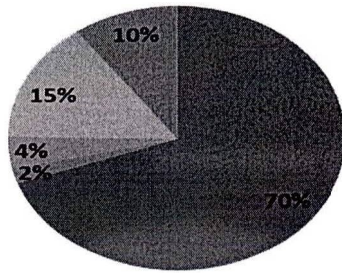
5-Intereses devolución Estimulos			
CONTRATO	CONCEPTO	BENEFICIARIA	VALOR
211/2021	Intereses devolución estímulo	Federica Tamará	\$ 1.990.882

Por último, se encuentran registrados los intereses consignados al FDC por devolución de estímulos desistidos por un valor de 1.990.882 a 31 de marzo.

8.3. Egresos:

En relación con los egresos, se presenta la distribución del presupuesto del FDC en la cual se ven los diferentes gastos y se cumplen a cabalidad los porcentajes establecidos en la Ley. Es importante mencionar que debido a los incrementos aprobados en las últimas sesiones, los porcentajes de distribución cambiaron levemente. En la gráfica, la nueva distribución mencionada:

DISTRIBUCIÓN EGRESOS PRESUPUESTO 2024 FDC



- Estímulos a la producción 70%
- Preservación 2%
- Distribución y circulación 4%
- Otros Estímulos y proyectos 15%
- Gastos administrativos y financieros 10%

A continuación, se especifican las diferencias en el presupuesto aprobado para el año 2024 y el presupuesto definitivo debido al aporte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Se muestra también el presupuesto por modalidad, los compromisos aprobados por el CNACC y lo ejecutado. Los espacios en blanco son los recursos pendientes por comprometer de los ganadores de las convocatorias, que dependen del cronograma definido para las premiaciones de cada modalidad.

**FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATográfico
PRESUPUESTO AÑO 2024**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR PAGAR
EGRESOS - 100%	36.266.095.000	40.949.965.949	4.354.702.909	933.916.356	3.420.786.553
PRODUCCIÓN - 70% (Cifra mínima establecida en la ley 814/2003)	25.630.000.000	28.461.420.000	2.645.035.755	514.932.916	2.130.102.839
		70%	61%		
ESTÍMULOS (Por Concurso y Automáticos)	23.670.000.000	25.587.000.000	2.054.156.254	443.246.372	1.610.909.882
ESTÍMULOS POR CONCURSO PRODUCCIÓN	18.970.000.000	20.700.000.000	-	-	-
TODOS LOS GÉNEROS	4.300.000.000	5.750.000.000	-	-	-
FICCIÓN	8.320.000.000	8.320.000.000	-	-	-
DOCUMENTAL	3.490.000.000	3.770.000.000	-	-	-
ANIMACIÓN	2.860.000.000	2.860.000.000	-	-	-
ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS	4.700.000.000	4.887.000.000	2.054.156.254	443.246.372	1.610.909.882
MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS	960.000.000	1.814.420.000	378.930.998	53.625.001	325.305.997
OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000.000	1.060.000.000	211.948.503	18.061.543	193.886.960
OTROS ESTÍMULOS - 30% (Cifra máxima establecida en la ley 814/20)	10.636.095.000	12.488.545.949	1.709.667.154	418.983.440	1.290.683.714
		30%	39%		
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO FÍLMICO COLOMBIANO	760.000.000	760.000.000	-	-	-
FORMACIÓN	1.643.939.420	1.643.939.420	28.432.793	28.432.793	-
ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN	1.600.000.000	1.600.000.000	841.000.000	25.000.000	816.000.000
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	229.046.080	410.864.262	-	-	-
PROMOCIÓN DEL CINE COLOMBIANO	2.625.500.000	3.955.962.681	531.437.670	56.753.956	474.683.714
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.777.609.500	4.117.779.586	308.796.691	308.796.691	-

Los estímulos automáticos a la promoción de largometrajes comprometidos en el primer trimestre fueron 23. Los proyectos beneficiarios, los valores pagados y pendientes por pagar a continuación

Estímulos automáticos

E.A. Promoción de largometrajes

No.	CONTRATO	PROYECTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1	012/2024	Sábado oscuro	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
2	013/2024	Auxilio	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
3	014/2024	Manos que hablan	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
4	015/2024	Ana Rosa	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
5	016/2024	Raíces azules	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
6	017/2024	Soy de aquí	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
7	018/2024	Al ritmo del agua	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
8	019/2024	Especial éste	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
9	020/2024	Un amante de infarto	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
10	021/2024	Quiero que me mantengan	\$ 70.000.000	\$ 70.000.000	\$ -
11	022/2024	Chaparral tierra de grandes	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
12	023/2024	Esposas	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
13	025/2024	La hierba del diablo	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
14	026/2024	Hermanas	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
15	027/2024	Yo vi tres luces negras	\$ 70.000.000	\$ 25.000.000	\$ 45.000.000
16	029/2024	Milagro de fe	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
17	030/2024	El bolero de Rubén	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
18	035/2024	Memento Mori	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
19	036/2024	El gancho (vaqueros en bicicleta)	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
20	039/2024	Río rojo	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
21	040/2024	Dioba	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
22	041/2024	Sin clemencia	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
23	044/2024	Sobre la mesa	\$ 70.000.000	\$ -	\$ 70.000.000
			\$ 1.610.000.000	\$ 45.000.000	\$ 1.265.000.000

En relación con los estímulos de participación en eventos, el presupuesto se ejecuta como una bolsa para estímulos automáticos en festivales, encuentros y mercados y premios cinematográficos. El detalle por modalidad se observa en la siguiente tabla:

E.A PARTICIPACIÓN EN EVENTOS

Est.	MODALIDAD	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
29	Cat 1 -Películas en Festivales	\$ 166.043.562	\$ 22.306.221	\$ 143.737.341
0	Cat 2 -Largometrajes en Premios Cinematográficos			\$ -
17	Cat 3 -Proyectos en Desarrollo en Encuentros	\$ 98.602.525	\$ 18.987.357	\$ 79.615.168
22	Cat 4 -Largometrajes en Mercados Cinematográficos	\$ 179.510.167	\$ 56.952.794	\$ 122.557.373
68	TOTALES	\$ 444.156.254	\$ 98.246.372	\$ 345.909.882

Mejoramiento en la calidad de los proyectos

Dentro del rubro de 'Mejoramiento en la calidad de los Proyectos', el subrubro 'Encuentros para la coproducción y otros eventos' se encuentra comprometido el 29,85%. El detalle por modalidad se observa en la siguiente tabla:

ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
Encuentros Nacionales	\$ 150.000.000	\$ 75.000.000	\$ 33.000.000	\$ 42.000.000
Bogotá Audiovisual Market	\$ 350.000.000	\$ 108.389.283	\$ 345.665.245	-\$ 237.275.962
Estrategia Nacional encuentros	\$ 769.420.000	\$ 195.541.715	\$ 11.081.877	\$ 184.459.838
	\$ 1.269.420.000	\$ 378.930.998	\$ 53.625.001	\$ 325.305.997

En lo referente a los gastos de realización de la convocatoria se muestra el detalle por cada subrubro y su compromiso del 19,99%

Otros gastos de producción**GASTOS DE REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
1. Soporte Logístico	\$ 131.000.000	\$ 84.920.000	\$ 14.860.000	\$ 70.060.000
2. Diseño E Impresos	\$ 35.000.000	\$ 33.000.000	\$ -	\$ 33.000.000
3. Aviso de Prensa	\$ 75.000.000	\$ 60.000.000	\$ -	\$ 60.000.000
4. Correos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. Premiación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. Honorarios	\$ 770.060.095	\$ 27.481.632	\$ -	\$ 27.481.632
7. Tiquetes Y Alojamientos	\$ 7.118.705	\$ 5.886.871	\$ 2.541.543	\$ 3.345.328
8. Gastos De Viaje	\$ 1.556.200	\$ -	\$ -	\$ -
9. Otros Gastos De Convocatoria	\$ 40.265.000	\$ 660.000	\$ 660.000	\$ -
	\$ 1.060.000.000	\$ 211.948.503	\$ 18.061.543	\$ 193.886.960

Los otros estímulos y gastos que corresponden al 30% del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico tuvieron los siguientes movimientos durante el trimestre.

Formación**E.A PARTICIPACIÓN EN TALLERES**

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE PAGAR
30	Talleres de formación y asesoría de proyectos	\$ 500.000.000	\$ 181.813.354	\$ 28.432.793	\$ 153.380.561
N/A	Otros programas de formación	\$ 1.143.939.420	\$ -	\$ -	\$ -
	Presupuesto	\$ 1.643.939.420	\$ 181.813.354	\$ 28.432.793	\$ 153.380.561

En el rubro de formación el valor comprometido fue de \$181 millones que corresponden a 30 estímulos de la modalidad de talleres de formación. **Estímulos a la distribución y circulación**

Durante el primer trimestre se premiaron 25 estímulos de circulación a través de festivales y muestras de cine equivalentes a 816 millones. En cuanto a los estímulos de distribución de películas colombianas, se comprometieron 2 estímulos cada uno de 25 millones.

E.A DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS COLOMBIANAS

No.	MODALIDAD	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
2	Distribución de películas colombianas	\$ 600.000.000	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	\$ 25.000.000
25	Circulación a través de Festivales de Cine	\$ 1.000.000.000	\$ 816.000.000	\$ -	\$ 816.000.000
		\$ 1.600.000.000	\$ 841.000.000	\$ 25.000.000	\$ 816.000.000

Promoción del cine colombiano

El compromiso del plan de promoción internacional 2024 equivale al 8,80% del valor total del presupuesto destinado para esta actividad, lo cual se debe a que apenas está finalizando el plan de promoción del año 2023.

PROMOCIÓN INTERNACIONAL

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Cannes Mayo 2024	\$ 241.000.000	\$ 130.583.624	\$ 20.873.221	\$ 109.710.403
Anney Junio 2024	\$ 75.500.000			\$ -
TIFF Sep 2024	\$ 60.975.000			\$ -
San Sebastian Sep 2024	\$ 35.500.000			\$ -
Mostra Sao Paulo 2024	\$ 14.737.500			\$ -
ImagineNATIVE Oct 2024	\$ 14.737.500			\$ -
IDFA Nov 2024	\$ 17.750.000			\$ -
Ventana Sur Dic 2024	\$ 44.480.000			\$ -
Clermont Feb 2025	\$ 65.000.000			\$ -
Berlin Feb 2025	\$ 135.000.000			\$ -
Cannes Mayo 2025	\$ 37.925.000			\$ -
Misión compradores	\$ 206.145.000			\$ -
Refresh Vol 6	\$ 95.000.000			\$ -
Otros gastos asociados a la actividad	\$ 132.250.000	\$ 42.500.000		\$ 42.500.000
MICSUR mercado de industrias Culturales	\$ 17.000.000			\$ -
VI laboratorio Internacional en desarrollo	\$ 30.000.000			\$ -
Feria Cubadisco La habana Mayo 13	\$ 17.000.000			\$ -
Ciclo de Cine colombiano Lisboa	\$ 30.000.000			\$ -
Premios Quirino Animacion España	\$ 10.000.000			\$ -
Promocion internacional del cine colombiano	\$ 685.553.590			\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.965.553.590	\$ 173.083.624	\$ 20.873.221	\$ 152.210.403

PROMOCION NACIONAL

EVENTO	PRESUPUESTO	COMPROMETIDO	PAGADO	PTE POR PAGAR
Estrategia de Comunicaciones	\$ 656.500.000	\$ 277.725.160	\$ 31.680.735	\$ 246.044.425
Curaduría de Cortometrajes	\$ 35.000.000	\$ 4.800.000	\$ 4.200.000	\$ 600.000
Encuentro Nacional de Cine	\$ 85.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
Retina latina / Ver nos libera	\$ 72.727.273	\$ 23.328.886	\$ -	\$ 23.328.886
Temporada de Cine Colombiano	\$ 459.818.182	\$ 52.500.000	\$ -	\$ 52.500.000
Premios Macondo	\$ 275.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
Promoción nacional cine colombiano	\$ 406.363.636	\$ -	\$ -	\$ -
PRESUPUESTO	\$ 1.990.409.091	\$ 358.354.046	\$ 35.880.735	\$ 322.473.311

En cuanto al rubro de promocional nacional, se ha comprometido recursos por 358 millones los cuales principalmente corresponden a la estrategia de comunicaciones y la temporada de cine colombiano, la cual está iniciado su preproducción.

REMANENTE

CONCEPTO	VALOR
Balance al cierre Marzo con aporte Minc.	\$ 6.910.822.781
Presupuesto reservado cierre Marzo	\$ -10.237.491.487
SALDO NETO	-\$ 3.326.668.706

CARTERA

CARTERA FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE MARZO DE 2024

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	CUOTA	INTERES	DEUDA
Megacine SAS	Cuotas Sep/23	\$ 1.577.000	\$ 248.000	\$ 1.825.000
Fundación Redespinal	Cuotas Sep/23 a feb/24	\$ 166.000	\$ 9.000	\$ 175.000
Babilla cine SAS	Cuota Feb/24	\$ 7.108.000	\$ 98.000	\$ 7.206.000
TOTAL		\$ 8.851.000	\$ 355.000	\$ 9.206.000

Durante este trimestre, se registró una novedad en la cartera del FDC y el sujeto pasivo Megacine S.A.S. tiene una mora por la cuota para el desarrollo cinematográfico de septiembre de 2023; Fundación Redespinal tiene mora por las cuotas de septiembre de 2023 a febrero de 2024; y Babilla Cine S.A.S. tiene mora de la cuota de febrero 2024.

En cuanto al remanente que resulta del balance entre ingresos y gastos, menos los compromisos presupuestales aprobados y que se encuentra expresado en los estados financieros auditados y presentados al CNCC es de (-\$3.326) millones. Esto, dado que el ingreso ha estado por debajo de la proyección de recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico.

Modalidad	2018		2019		2020		2021		2022		2023		2024		Total	Total Valor por
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor		
Circulación a través de festivales de cine											1	\$ 10.500.000	25	\$ 816.000.000	26	\$ 826.500.000
Coproducciones Minoritarias de Ficción, Animación o Documental			1	\$ 175.000.000			1	\$ 180.000.000	5	\$ 645.000.000	4	\$ 1.000.000.000			11	\$ 2.000.000.000
Desarrollo de Largometraje de Animación									3	\$ 63.750.000	4	\$ 289.000.000			7	\$ 352.750.000
Desarrollo de Largometrajes de Ficción											6	\$ 202.500.000			6	\$ 202.500.000
Desarrollo de Proyecto de Documental											8	\$ 147.500.000			8	\$ 147.500.000
Escritura de Guión para Largometraje								1	\$ 6.000.000	10	\$ 146.000.000			11	\$ 152.000.000	
Formación para el sector cinematográfico											7	\$ 140.000.000			7	\$ 140.000.000
Funciones Especiales de la Temporada de Cine Colombiano 2023											2	\$ 12.000.000			2	\$ 12.000.000
Investigación en cinematografía											2	\$ 48.000.000			2	\$ 48.000.000
Posgrados para el sector cinematográfico/ maestrías)											3	\$ 258.636.000			3	\$ 258.636.000
Posproducción de Largometrajes de Documental									1	\$ 36.000.000	4	\$ 324.000.000			5	\$ 360.000.000
Posproducción de Largometrajes de Ficción									5	\$ 132.000.000	6	\$ 408.000.000			11	\$ 540.000.000
Premios cinematográficos											1	\$ 70.000.000			1	\$ 70.000.000
Preservación de la Memoria Cinematográfica											3	\$ 65.652.574			3	\$ 65.652.574
Producción de Largometrajes Categoría 1							1	\$ 30.000.000	2	\$ 1.561.828.670	3	\$ 2.138.000.000			6	\$ 3.729.828.670
Producción de Largometrajes Categoría 2							1	\$ 445.000.000	2	\$ 1.552.000.000	4	\$ 3.480.000.000			7	\$ 5.477.000.000
Producción de Largometrajes de Animación	1	\$ 200.000.000	2	\$ 825.000.000							2	\$ 2.100.000.000	1	\$ 2.200.000.000	6	\$ 5.325.000.000
Profesionalización del sector							1	\$ 19.485.000	2	\$ 58.638.500					3	\$ 78.123.500
Promoción de Largometrajes											18	\$ 645.000.000	22	\$ 1.265.000.000	40	\$ 1.910.000.000
Promoción Nacional													1	\$ 275.000.000	1	\$ 275.000.000
Realización Cortometrajes de Ficción									1	\$ 18.000.000	6	\$ 342.000.000			7	\$ 360.000.000
Realización de cortometraje infantil									2	\$ 24.000.000	3	\$ 182.000.000			5	\$ 206.000.000
Realización de Cortometrajes Animación					1	\$ 21.000.000	3	\$ 63.000.000	5	\$ 189.000.000	3	\$ 240.000.000			12	\$ 513.000.000
Realización de Cortometrajes de Comunidades Étnicas							2	\$ 18.000.000	4	\$ 35.995.000	4	\$ 204.000.000			10	\$ 257.995.000
Realización de Cortometrajes de Documental			1	\$ 6.000.000					4	\$ 108.000.000	4	\$ 162.000.000			9	\$ 276.000.000
Realización de Cortometrajes Relatos Regionales							2	\$ 18.000.000	29	\$ 531.203.500	33	\$ 1.764.000.000			64	\$ 2.313.203.500
Realización de Largometraje Regional									4	\$ 860.000.000	6	\$ 1.680.000.000			10	\$ 2.540.000.000
Realización de Largometrajes de Documental			1	\$ 10.000.000			1	\$ 230.000.000	7	\$ 776.000.000					9	\$ 1.016.000.000
Realización de Largometrajes de Documental Categoría 1											3	\$ 860.000.000			3	\$ 860.000.000
Realización de Largometrajes de Documental Categoría 2											6	\$ 1.510.000.000			6	\$ 1.510.000.000
Realización de Largometrajes de Poblaciones Étnicas									2	\$ 1.552.000.000	1	\$ 800.000.000			3	\$ 2.352.000.000
Total general	1	\$ 200.000.000	5	\$ 1.016.000.000	1	\$ 21.000.000	12	\$ 1.003.485.000	81	\$ 10.249.415.670	156	\$ 19.328.788.574	48	\$ 2.356.000.000	304	\$ 34.174.689.244

Finalmente, se presenta el resumen de la cantidad de los contratos vigentes y el valor por pagar de los diferentes estímulos por concurso y automáticos según su modalidad. En el primer trimestre de 2024, el valor pendiente por pagar es de \$34.174 millones en 304 contratos, de los cuales 1 viene desde el año 2018.

Una vez finalizada la presentación (y aclarados puntos específicos de contexto u orientación consultados por algunos consejeros), se dio por concluido el punto del orden del día sin observaciones sustanciales ni inconformidades respecto al informe.

9. Estudio de públicos FDC (aporte MinCulturas).

Teniendo en cuenta que una parte significativa de los puntos del orden del día se relacionan con proyectos diseñados para ejecutar fondos provenientes del aporte del Ministerio de las Culturas al FDC, según la propuesta acordada previamente entre dicha cartera y el CNACC, se realizó un resumen con el desglose de dicho aporte para mayor claridad y referencia de todos.

Componente	Valor total componente	Presupuesto aprobado y en ejecución	En aprobación (28 de mayo)	Saldo pendiente por aprobar
Estímulos regionales y étnicos	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000		
Estudio de públicos	\$ 181.818.182		\$ 181.818.182	\$ 0
Encuentros	\$ 769.420.000	\$ 383.921.200		\$ 385.498.800
Estrategia de promoción nacional del cine colombiano	\$ 406.363.636	\$ 203.000.000	\$203.363.636	\$ 0
Estrategia de promoción internacional	\$ 789.553.590	\$ 104.000.000	\$60.000.000	\$ 625.553.590
Temporada de cine colombiano	\$ 181.818.182	\$ 181.818.182		
Ver nos Libera y Retina Latina	\$ 72.727.273	\$ 72.727.273		
TOTAL EJECUCIÓN	\$ 3.401.700.863	\$1.945.466.655	\$445.181.818	\$1.011.052.390
Gastos administrativos	\$ 340.170.086			
TOTAL	\$ 3.741.870.949			

A. Punto a tratar.

En la sesión número 243, realizada el 26 de enero de 2024, el CNACC determinó, entre otras, una línea de acción para «Investigación y estudios», como parte de la propuesta para el uso de recursos del aporte del Ministerio de las Culturas; aporte que se concretó con la resolución número 0125 del 23 de febrero de 2024:

Esta incluyó «el análisis sobre los impactos económicos y sociales del cine, el desarrollo de estudios relativos a las diversas etapas de esta actividad e investigaciones en campos técnicos, económicos, comerciales también cuentan con espacio de apoyo a través del FDC, en búsqueda de construir una base de conocimiento sólido que sirvan como insumo para tomar decisiones sobre acciones futuras que se relacionan con nuestra cinematografía [...]»

Como una de otro grupo de posibles procesos para desarrollar dicha línea, se planteó «aportar al reconocimiento y consolidación de públicos para el posicionamiento del cine colombiano en los espectadores con el fin de aumentar su asistencia a las salas a través de una investigación de audiencias»; actividad para la cual se presupuestó una suma de hasta \$181.818.182, aprobada en la modificación presupuestal que tuvo lugar en la sesión 244.

En desarrollo de lo anterior, se presentaron, para consideración del CNACC, los criterios generales para el desarrollo del estudio a contratar con recursos del FDC:

B. Justificación.

La producción de cine colombiano ha aumentado de manera contundente en los últimos 20 años gracias a la Ley del Cine 814. Sin embargo, no ha aumentado el número de admisiones en las salas y su posicionamiento entre los espectadores, sino que al contrario ha decrecido de manera preocupante en los últimos años. En 2019, año que representó un máximo histórico para la industria cinematográfica en Colombia, se alcanzó un total de 74 millones de espectadores a salas de cine. En ese año se estrenaron 48 largometrajes colombianos, con una asistencia total de 2.54 millones de admisiones.

Durante el año 2020 las cifras de la exhibición cinematográfica cayeron drásticamente, tanto para películas colombianas como para películas extranjeras, debido al cierre de las salas que impuso la pandemia; en este año se estrenaron 27 largos colombianos en salas para un total de 0.86 millones de admisiones.

Durante los tres años que llevamos de pospandemia, la exhibición cinematográfica en el país ha reportado año tras año recuperación, no de igual manera ha sucedido para el cine nacional. En 2021 se estrenaron 31 largos colombianos con 0.81 millones de admisiones, en 2022 se estrenaron 59 con una asistencia de 1.34 millones de admisiones. En 2023, 70 películas colombianas fueron estrenadas, obteniendo un total de 0.66 millones de admisiones (cifras SIREC – MinCulturas), demostrando que “La participación de espectadores de películas colombianas en el total de asistencia (espectadores de películas colombianas/total de espectadores en Colombia) para 2023 se ubicó 1,2%, la cifra más baja de la historia.” (Cine en Cifras, 2024).

Es así como las cifras señalan una grave crisis de audiencias para el cine colombiano, pese a los muchos esfuerzos en promocionar las películas colombianas en salas de cine. Esto no solo ha sido identificado por el CNACC y toda la institucionalidad, sino que existe un consenso en el sector cinematográfico respecto a la debilidad alrededor de la construcción de audiencias y el consumo de cine colombiano. Esto se ha evidenciado, por ejemplo, en los encuentros de circulación de años pasados y en el III Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual realizado en el 2023, cuya encuesta reveló los principales desafíos y oportunidades del sector cinematográfico y audiovisual en Colombia:

Frente a la pregunta sobre los retos, se identificó en segundo lugar la falta de un circuito robusto de exhibición para producciones nacionales y, en quinto lugar, los cambios en hábitos de consumo que requieren desafíos creativos para conectar con las audiencias. En cuanto a la pregunta sobre cómo preparar mejor al sector para enfrentar los desafíos, se señaló en tercer lugar la necesidad de crear una estrategia nacional de comunicaciones para posicionar el cine nacional; en quinto lugar, la necesidad de conocer las audiencias locales y mejorar el acceso a las salas; y en décimo lugar, desarrollar contenidos que puedan conectar con las audiencias (Informe Final – III Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual 2023). Durante las mesas conclusivas del III Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual, se describió de la siguiente manera la situación actual frente a la necesidad de fortalecimiento de las audiencias: “No hay mucha información cualitativa y cuantitativa sobre el sector cinematográfico, por ejemplo, en temas de hábitos de consumo, de gustos del público, de espectadores en otras plataformas, preferencias y demografía del público frente al cine. La encuesta de consumo cultural del DANE no tiene el nivel de profundidad adecuado para el sector.” (Informe Final – III Encuentro Nacional de Cine y Audiovisual 2023).

Es evidente entonces que hace falta un mejor entendimiento entre las preferencias de consumo de los públicos populares (pues hay conocimiento insuficiente del espectador real y potencial) y la oferta de películas colombianas que, en mayor o menor medida, han sido producidas sin la información cualitativa y cuantitativa necesaria sobre a los públicos a los que pueden ir dirigidas. Esto hace necesario y urgente el estructurar y ejecutar una estrategia de promoción del cine colombiano basada primordialmente en información efectiva sobre nuestro público nacional.

C. Necesidad.

En razón a lo anterior, el CNACC, como parte del desarrollo del plan de acción del FDC y de las necesidades detectadas a nivel institucional y sectorial, requiere contratar la realización de un estudio de públicos que permita obtener información sobre las cuales son las percepciones, preferencias, gustos y/o motivaciones del público nacional para comprar o no entradas a una película colombiana.

Esto con el objetivo de identificar espectadores actuales y potenciales de nuestro cine, para luego conocer y entender cómo se construye la conexión emocional de las audiencias con el cine colombiano, y con ello fortalecerla a través de una estrategia de promoción efectiva desde la institucionalidad y los sistemas de fomento al cine nacional.

En esta investigación, cuyo posible título es “Conexión emocional e identificación de perfiles de espectadores actuales y potenciales para el cine colombiano”, se buscará enfocar nuestra observación en conocer qué hace el espectador con lo que ve; cómo lo disfruta, lo asimila y lo involucra en su vida; desde qué aspecto valora el contenido: desde lo íntimo, lo familiar, lo cultural o lo estético y cómo esa valoración incide en su relación con el entorno cultural, su carácter, sus expectativas y hábitos, entre otros factores que mejoren la comprensión del consumo de cine desde la cultura en la que vive la gente. Los resultados de la investigación se convertirán en insumos objetivos para la toma de decisiones en los procesos de diseño, producción, circulación y promoción de películas colombianas y todos los actores asociados en la cadena de valor del audiovisual colombiano.

D. Metodología y alcance.

Estudio de públicos con investigación cualitativa y cuantitativa, exhaustiva y multidimensional, que permita determinar y caracterizar percepciones y comportamientos

de la audiencia frente a las películas colombianas y en relación con los factores intrínsecos y extrínsecos de las mismas.

Debe tener un enfoque flexible y adaptativo que le permita comprender las particularidades de cada entorno, abarcando los diferentes tamaños de mercado y reconociendo las diferencias culturales, socioeconómicas y demográficas que influyen en el comportamiento del consumidor y en sus decisiones de compra.

Debe poderse analizar tendencias del mercado tanto en ciudades principales, como en intermedias y pequeñas, con énfasis en las preferencias del consumidor, a través de dinámicas de investigación y profundización efectivas en entornos diversos. Esto incluye la realización de entrevistas individuales, observaciones del consumidor en terreno, análisis de datos locales, encuestas, grupos focales y análisis de datos demográficos, entre otros, para sectores clave como el de entretenimiento y el cultural, y similares, entre otros. Para ello se deben usar métodos de muestreo adecuados para seleccionar participantes que reflejen las características demográficas, geográficas y de comportamiento relevantes, asegurando que la muestra de la audiencia sea representativa de la población objetivo.

La investigación debe tener en cuenta (1) factores situacionales tales como internos, colectivos y externos que inciden en el consumo; (2) valoración de la emoción que genera una película y su incidencia en el consumo; (3) afinidad con la obra; (4) apropiación o pertenencia; (5) valoración sobre la calidad de la obra; (6) percepción; (7) valoración de factores estructurales de la película tales como historia, género, tema, personajes, el universo, el conflicto, el ritmo narrativo, el tiempo, etc.; (8) valoración sobre la relevancia educativa, social y/o cultural de una película y su incidencia en el consumo; (9) hábitos de consumo de películas: dónde las ven, cómo adquieren las boletas o suscripciones, mecanismos alternativos de economía informal, etc.

Preliminarmente, se proponen los siguientes lugares para el desarrollo de la investigación. Bogotá D.C.; Chía y Soacha, Cundinamarca; Barranquilla, Atlántico; Cali, Valle del Cauca; Yopal, Casanare; Medellín y Envigado, Antioquia; Bucaramanga, Santander; Pereira, Risaralda; Villavicencio, Meta; Tunja, Boyacá; Pasto, Nariño. Esto admitirá modificaciones durante la investigación, teniendo en cuenta tanto el número y la distribución de salas comerciales de cine del país, el histórico de asistencia a las mismas, así como la debida representación de las regiones Caribe, Centro, Pacífica, Orinoquía y Amazonía.

E. Resultados esperados.

Con la investigación se espera conocer:

- Por qué los colombianos van o no van a salas de cine, a ver cine en general.
- Por qué van o no van a salas de cine a ver cine colombiano.
- Si no va a las salas de cine, en qué otros espacios consumen cine colombiano.
- Insights y percepciones sobre el cine colombiano. ("Percepción": la imagen inconsciente que las personas / consumidores / usuarios, forman sobre un producto o marca, influenciada por diversas interacciones y estímulos).
- Cuál es el TOM (Top Of Mind) del cine colombiano, es decir, el nivel de recordación que tiene el cine colombiano entre los otros tipos de cine. ("TOM": se refiere a la marca o producto que surge primero en la mente del consumidor al pensar en una industria en específico).

- Las conexiones emocionales que genera o no el público con las películas colombianas.
- Perfiles de espectadores actuales y potenciales.
- Hábitos de consumo de los perfiles de espectadores actuales y potenciales.
- Motivadores o desencadenadores que hacen que la persona tome la decisión de comprar una boleta para ir a cine en general y para ir a cine colombiano en particular.

F. Aspectos adicionales.

El plazo del contrato podría ser de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución;

El valor del contrato no debe superar la suma de doscientos sesenta y tres millones de pesos colombianos (\$263.000.000) incluyendo IVA.

El perfil que se recomienda es el de empresas con al menos cinco (5) años de experiencia comprobada en Colombia, especializadas en investigación de mercados y estudios de audiencias a nivel nacional, tanto cualitativos como cuantitativos. Se requiere que las empresas estén domiciliadas en Colombia, aunque se podrían permitir uniones temporales con empresas extranjeras, siempre y cuando el contrato se firme con la empresa colombiana y la carga tributaria adicional derivada de la participación de la empresa extranjera no se transfiera al contrato, y no se adquiera ninguna responsabilidad frente al extranjero. Deberá contar con el talento humano necesario y suficiente, debidamente capacitado, certificado y con experiencia amplia en la investigación y análisis de contenidos y de medios. Se considera ideal, pero no excluyente, que la empresa tenga experiencia específica en la investigación de mercados del sector de entretenimiento y la cultura, para sumar un análisis general de dicho sector, especialmente en lo que respecta a los potenciales competidores en la compra de boletería de cine en general. La empresa seleccionada debe poder llevar a cabo la metodología antes explicada y cada uno de sus componentes, sin excepción.

La empresa seleccionada debe aceptar el acompañamiento del equipo designado por parte de Proimágenes y la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, manteniendo una comunicación fluida y constante durante todo el proceso, proporcionando actualizaciones regulares sobre el progreso de la investigación, compartiendo hallazgos relevantes y respondiendo de manera oportuna a cualquier solicitud de información adicional o clarificación.

La empresa seleccionada deberá presentar informes parciales y/o finales, según se defina contractualmente, y brindar soporte de información al CNACC incluso posterior a la entrega del estudio.

Finalizada la presentación, por decisión mayoritaria, el CNACC aprobó la realización del estudio y la ejecución de dicho presupuesto. Con excepción del representante del sector técnico, quien votó en contra (según los argumentos que se resumen a continuación), los demás consejeros presentes votaron a favor.

- En opinión del representante del sector técnico, el estudio de públicos propuesto no considera el contexto reciente y actualizado de profundo cambio en los medios de exhibición digital para contenido audiovisual, ni los cambios en el modelo de negocio generalizado para grandes operadores de plataformas VOD (estadísticas, inclusión de pauta publicitaria en espacios de distribución en servicios por suscripción, plataformas de contenido digital audiovisual gratuitas, dispositivos de reproducción). Todas estas tecnologías, cada vez más populares y accesibles en los hogares de las

principales ciudades objeto del estudio, que compiten directamente con la exhibición en salas de cine.

- En opinión del representante del sector técnico, los insumos necesarios para concluir de manera objetiva los principales resultados esperados del estudio propuesto ya existen y son de dominio público a través de Proimágenes y MinCultura mediante el SIREC. Estos datos están en concordancia con las necesidades financieras relevantes del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico: estadísticas y gráficas semanales, mensuales y anuales del comportamiento y hábitos de consumo del público colombiano en las salas de cine de las principales ciudades de Colombia, las mismas ciudades objeto del estudio propuesto. (Publicación periódica en la revista digital de Proimágenes Colombia “Cine en cifras”, aporte de los exhibidores de cine nacional en cumplimiento de la Ley 814 de 2003).
- Mencionó el representante del sector técnico que en la reunión número 246 del CNACC, durante la presentación por Proimágenes del informe financiero del FDC, se mencionó una pronunciada tendencia a la baja en taquilla nacional para el presente año 2024, lo cual compromete los recursos para la actual y siguiente vigencia del FDC y sus estímulos 2023-2024 (por convocatorias, automáticos, administrativos, asignaciones, etc.). Esto exige una mayor responsabilidad financiera en las decisiones de los miembros del CNACC, así como en la administración del recaudo operado por Proimágenes Colombia.
- Considera el representante del sector técnico que es importante que todos los miembros del CNACC comprendan que las transferencias de dinero desde cualquier entidad pública o privada al FDC son responsabilidad del CNACC como rector de los recursos del fondo, y pueden ser asignadas o reservadas según su criterio, tomando decisiones informadas, sin presiones y teniendo en cuenta la oportunidad de priorizar y atender las necesidades no atendidas del sector.
- Estima el representante del sector técnico que el estudio propuesto no tiene en cuenta el sistema económico que influye en toda la política pública y privada de Colombia, lo que hace que el gasto no sea justificado. La paradoja aquí es que, para financiar adecuadamente el FDC a través de los fondos parafiscales, se necesita mostrar películas comerciales que atraigan a grandes audiencias y aumenten los ingresos de taquilla. Pero, al mismo tiempo, es necesario mostrar películas nacionales que, aunque importantes para la cultura y memoria del país, no atraen a tantas personas y, por lo tanto, no contribuyen significativamente al aumento de los fondos parafiscales. Esta situación crea un conflicto entre los objetivos financieros y culturales del fondo, lo que dificulta su sostenibilidad.

Ahora bien, es importante mencionar que, durante la presentación del punto, tanto el Ministerio de las Culturas como Proimágenes habían brindado varias aclaraciones con respecto a lo anterior:

- Las fuentes actuales (Proimágenes y el SIREC) se fundamentan principalmente en datos cuantitativos derivados de la taquilla, y no son adecuadas para comprender las motivaciones o percepciones del público. El estudio propuesto es esencialmente cualitativo y busca abordar interrogantes que no pueden ser resueltos con la información hoy disponible.
- El último informe financiero señaló una disminución en el recaudo *con respecto a las proyecciones* de finales del 2023; no se describió como un escenario crítico ni que afecte obligaciones. Además, el informe se centró en los ingresos por la cuota para

el desarrollo cinematográfico, mientras que los recursos para cubrir el estudio provienen del aporte del Ministerio de las Culturas al FDC.

- El estudio no se está definiendo en esta sesión ni de manera intempestiva. Tiene su origen en la propuesta de uso de recursos aprobada por el CNACC y presentada al Ministerio a principios de 2024, y resulta de una planeación en la que se han considerado, entre otras cosas, los resultados del encuentro nacional de cine. En esta sesión se tenía previsto revisar términos específicos del estudio y determinar su acuerdo de gastos.

Sin perjuicio de la aprobación mayoritaria efectuada, el CNACC decidió conformar un comité con la participación de Marcela Aguilar, Consuelo Castillo y Carlos Castro Macea, para hacer aclaraciones y emitir recomendaciones sobre los términos definitivos del estudio antes de su contratación por Proimágenes. Esta determinación se tomó, puesto que durante la presentación surgieron algunas sugerencias y propuestas y el CNACC consideró oportuno generar una instancia para revisarlas. Algunas de dichas sugerencias y propuestas fueron: que el tema de la baja en las audiencias de cine colombiano es un problema multidimensional y que sería ideal analizar también (en este estudio o con posterioridad) otros de los factores relacionados, tales como el acceso a las salas de cine comercial para las películas colombianas, las posibilidades actuales para su distribución y las estrategias de acercamiento de las películas a los públicos, entre otros.

Esto, en el entendido de que la aprobación de acuerdos de gastos habilita la ejecución del rubro de manera general.

Con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad destinar hasta doscientos sesenta y tres millones de pesos (\$263.000.000) para que Proimágenes Colombia desarrolle y contrate el estudio descrito en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro 'estímulos a distribución y circulación' del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2024, en los siguientes subrubros: (a) 'análisis de indicadores del sector', por ochenta y un millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos (\$81.181.818); y (b) 'estudio de públicos', por ciento ochenta y un millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y dos pesos (\$181.818.182). Todo, mediante el acuerdo N.º 234 (anexo 1).

10. Estrategia de promoción nacional (aporte MinCulturas).

A continuación, se presentó la propuesta de estrategia de promoción nacional, cuya información se detalla a continuación. Para este punto del orden del día, la representante de los distribuidores manifestó su interés de abstenerse de deliberar y/o votar, con el fin de precaver eventuales conflictos de intereses.

Esta estrategia ha sido diseñada en colaboración entre el equipo de la Dirección Audiovisual, Cine y Medios Interactivos (DACMI) y Proimágenes Colombia teniendo en cuenta las actividades que el CNACC ha aprobado para el 2024 en torno a la promoción del cine nacional en el país y la estrategia de comunicaciones del FDC. La propuesta se basa en insumos proporcionados por el sector y en los hallazgos del estudio de públicos efectuado en el 2023.

A. Contexto:

La producción de cine colombiano ha aumentado considerablemente en las últimas dos décadas gracias a la Ley del Cine (Ley 814 de 2003). Sin embargo, su rendimiento en las salas comerciales ha disminuido en los últimos años.

- En 2019, se registraron 74 millones de espectadores en salas de cine.
- En 2020, el cierre de salas por la pandemia redujo drásticamente la asistencia, con solo 27 películas colombianas estrenadas y 0.86 millones de espectadores.
- La exhibición cinematográfica se ha recuperado tras la pandemia, pero el cine nacional no ha tenido una recuperación similar.
- La falta de interés en el cine nacional puede deberse a la limitada presencia de salas de cine en áreas urbanas grandes e intermedias, así como al auge de las plataformas de streaming.

B. Propuesta:

Para abordar esta problemática, se proponen estrategias innovadoras que destaquen la diversidad narrativa del cine colombiano y promuevan su valor como contenido cultural y de entretenimiento.

Además, es necesario fortalecer la circulación de la oferta cinematográfica nacional en territorios con baja infraestructura de salas, a través de entidades culturales, educativas y espacios no convencionales de exhibición.

Por lo tanto, es imperativo fortalecer y ampliar la estrategia nacional de promoción del cine y el audiovisual colombiano para que motive a los espectadores a incorporar el cine nacional en sus hábitos de consumo cotidiano, estableciendo así un vínculo emocional con estas producciones.

Los públicos deben estar en el corazón del cine colombiano para que el cine colombiano esté en el corazón de los públicos.

C. Objetivo:

Desarrollar una estrategia nacional de promoción del cine colombiano que contribuya al reconocimiento y a despertar el interés a nivel nacional de las películas colombianas, como producciones diversas, mediante conexiones emocionales entre las películas y los intereses de los públicos nacionales.

El tiempo de la estrategia y su ejecución será entre mayo y diciembre de 2024, con foco en ciudades con salas de cine y sus regiones de incidencia.

D. Público objetivo:

Público general:

- Personas que no saben que Colombia hace cine.
- Personas que tienen una idea prejuiciosa del cine colombiano.
- Personas que a pesar de saber que hay cine colombiano no se motivan a verlo.

Sector cinematográfico:

- Guionistas, directores, productores, distribuidores, actores, personal técnico, exhibidores...

Es una estrategia en dos vías y bajo el principio de reciprocidad entre los públicos y el sector cinematográfico, con el objetivo de fomentar mayor interés, sentido de pertenencia al cine colombiano y asistencia a las salas, ver las películas colombianas.

E. Componentes:

Los Públicos Colombianos en el Corazón del Cine Colombiano – encuentros entre el sector y los públicos:

Promoverá encuentros entre el sector y los públicos. Se realizarán espacios para conocer a los públicos, con un enfoque de investigación, dialógico y académico. Se realizará un estudio de percepción y hábitos de consumo del cine, con foco en el cine colombiano. Además, se organizarán diálogos con el público, así como eventos académicos y de formación dentro del sector cinematográfico. Esto permitirá el intercambio de experiencias y saberes, con metodologías como estudios de caso, entre otras.

El Cine Colombiano en el Corazón de los Públicos - exhibiciones y activaciones en salas.

A través de alianzas con organizaciones como cajas de compensación, universidades y colegios, entre otros, se incentivará a la audiencia de estas entidades a asistir a las salas de cine para ver películas colombianas en funciones especiales. Se buscará hacer de esos momentos acontecimientos especiales de entretenimiento por medio de diferentes tipos de activaciones como el encuentro con talentos, el diálogo de públicos, cine-conciertos, etc. Además, se recopilará información con una breve encuesta y se hará material audiovisual de reacciones de los públicos durante las exhibiciones, que será usado posteriormente en otros “spots”, para seguir promocionando el vínculo emotivo que establecen las películas colombianas con sus públicos.

Descubramos la cartelera del cine colombiano, el cine que nos pertenece y nos emociona - campaña de divulgación del Cine Colombiano en cartelera.

Se centrará en promover el reconocimiento o *Awareness* del cine colombiano, especialmente en relación con los estrenos más recientes. Se llevará a cabo mediante divulgación con pauta en medios masivos como cine, radio y medios digitales, además de alianzas con medios públicos y relaciones con la prensa para obtener cobertura gratuita.

F. Presupuesto:

La primera fase de la estrategia se centrará en generar *awareness* o reconocimiento del cine colombiano.

Proponemos ejecutar los fondos en pauta en salas de cine a nivel nacional, en radios regionales y nacionales, en medios digitales, y en el desarrollo de una *landing page* informativa que incluya exclusivamente las películas nacionales a estrenar, con fácil actualización.

Tras una reunión creativa entre Proimágenes y DACMI, luego de haber desarrollado y socializado un completo *brief* creativo, se acordó iniciar esta fase con la creación de un eslogan por parte de la agencia creativa contratada por Proimágenes, cuyos conceptos clave serán el sentido de lo propio y la diversidad de la producción colombiana.

Línea de acción	Descripción	Valor solicitado
Descubramos la cartelera del cine colombiano, el cine que nos pertenece y nos emociona - campaña de Divulgación del Cine Colombiano en cartelera.	Fase de reconocimiento o Awareness <ul style="list-style-type: none"> •Producción de paquete gráfico y sonoro •Desarrollo de <i>landing page</i> de películas en cartelera. •Producción y difusión de un <i>spot</i> para salas de exhibición. •Producción de "mensaje institucional" para TV abierta. •Pauta de contenido hablado en radio nacional, regional y comunitaria. •Funciones especiales y estratégicas. •Actividades de divulgación de la estrategia ante el sector. •Material de divulgación para prensa. 	\$203.363.636

Finalizada la presentación, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad: destinar hasta doscientos tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos (\$203.363.636) para que Proimágenes Colombia desarrolle y contrate la estrategia de promoción descrita en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro 'Promoción del Cine Colombiano', subrubro 'Promoción Nacional', del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2024, y mediante el acuerdo N.º 234 (anexo 1).

Sin perjuicio de lo anterior, el CNACC solicitó a Proimágenes mantenerlo al tanto periódicamente sobre los avances y desarrollos de la estrategia.

11. Promoción internacional (estrategia).

En este punto del orden del día, se presentó la propuesta de estrategia de promoción internacional, cuya información se detalla a continuación. Esta estrategia ha sido diseñada, en colaboración entre el equipo de la Dirección Audiovisual, Cine y Medios Interactivos (DACMI) y Proimágenes Colombia. La propuesta se basa en insumos proporcionados por el sector y en los hallazgos del estudio de públicos efectuado en el 2023.

Es oportuno resaltar que se ha hecho un trabajo para articular las inquietudes de la DACMI respecto de la promoción internacional del cine colombiano y al plan de promoción internacional que aprobó el CNACC para el 2024, buscando llegar a iniciativas complementarias que fortalecen la promoción en aspectos que resultan fundamentales para el panorama actual de la producción nacional. En este sentido, esta estrategia se suma a los demás esfuerzos y está prevista para complementar el plan de promoción internacional previamente definido.

A. Propósito:

Aportar al fortalecimiento integral de la cadena de valor de la industria creativa del cine en el país y la consolidación del cine colombiano en el mundo para que se reconozca en su diversidad.

B. Objetivos:

- 1) Promocionar, divulgar y facilitar el acceso a contenidos audiovisuales colombianos, sus empresas y talentos, visibilizando nuestra diversidad y la riqueza creativa y narrativa de todo el territorio a nivel internacional.
- 2) Identificar oportunidades que aporten a la cualificación del sector para que esté en línea con las tendencias mundiales, protegiendo la identidad local y aumentando la productividad industrial y simbólica del audiovisual nacional.
- 3) Identificar oportunidades para el relacionamiento y la generación de conexiones de valor para los proyectos y talentos colombianos.

- 4) Posicionar el ecosistema audiovisual nacional desde sus talentos técnicos y artísticos, sus historias, su territorio, su sistema de incentivos y el respaldo institucional del país.

Alineación estratégica: objetivos 2 y 3:

Línea de acción	Actividad	Descripción	Valor solicitado
Conexiones de valor / narrativas afro e indígenas	III Foro Latinoamericano de Cine e Impacto Social Bogotá. Julio 3 al 7	Tiquetes, alojamiento y seguro de viaje para personas expertas internacionales en audiovisual y cine con perspectiva étnica, a cargo de actividades en la agenda académica.	Hasta \$30.000.000
Conexiones de valor / narrativas afro e indígenas	Fortalecimiento de capacidades para narrativas afro e indígenas Bogotá. Julio 8 al 12	Tiquetes, alojamiento y seguro de viaje para personas expertas internacionales en audiovisual y cine con perspectiva étnica, a cargo de actividades académicas y de intercambio de experiencias coordinadas desde los proyectos Afrocolombias y Comunicación para el buen vivir.	Hasta \$30.000.000

La representante de los distribuidores expresó su decisión de abstenerse de votar en este punto para evitar posibles conflictos de intereses. Aunque no es organizadora ni tiene relación legal con los organizadores del primer evento propuesto por Proimágenes y la DACMI, reconoce afinidades con el mismo. No obstante, ofreció sus conocimientos en distribución para asegurar que la estrategia se desarrolle de la mejor manera posible, sugiriendo la posibilidad de un espacio de consulta técnica sobre el tema.

Finalizada la presentación, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003, reglamentado en el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó, por unanimidad del quorum deliberatorio —es decir, excluyendo a los no asistentes y la abstención de una consejera—, lo siguiente: destinar hasta sesenta millones de pesos (COP \$60.000.000) para que Proimágenes Colombia desarrolle y contrate la estrategia de promoción descrita en este punto del orden del día. Esto, con cargo al rubro ‘promoción del cine colombiano’, subrubro ‘promoción internacional’, del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2024, y mediante el acuerdo N.º 234 (anexo 1).

12. Promoción internacional (traslado de recursos entre eventos).

Con base en lo discutido en la sesión 242 del CNACC, en la cual se aprobó el Plan de Promoción Internacional del Cine Colombiano para 2024 y hasta mayo de 2025, la Dirección de Promoción de Proimágenes Colombia buscó gestionar los recursos o al menos una parte de estos para varios de los eventos presentados. En ese orden de ideas, Proimágenes comunicó al consejo lo siguiente para su información y consideración:

- **Mercado Internacional de Cine de Animación (MIFA - Francia):** La Dirección de Promoción de Proimágenes trabajó de la mano con ProColombia para poder viabilizar la participación de Colombia en MIFA y desde sus recursos se podrá contar con un *stand* de país, así como con un espacio de *pitch* público para proyectos en desarrollo colombianos. Dicho lo anterior, no se hace necesario utilizar la totalidad del recurso ya aprobado en el acuerdo de gastos, aunque sí se estima fundamental poder ampliar la participación a dos personas de la entidad para poder cumplir con todas las actividades de agenda.
- **Toronto International Film Festival (TIFF - Canadá):** La Dirección de Promoción de Proimágenes trabajó de la mano con el Comité Promoción Fílmica Colombia (CPFC) y la Comisión Fílmica Colombiana para poder gestionar los recursos solicitados y así poder llevar a cabo un espacio de relacionamiento efectivo con empresas de producción colombianas y coorganizado con el mismo TIFF. Este

espacio será un desayuno en donde se podrán presentar las oportunidades de coproducción e inversión que ofrece el país y se establecerá un caso de estudio con quienes estén participando. Dicho lo anterior, no será necesario utilizar el total del recurso aprobado.

Entonces, se propone al Consejo, que los saldos que se generen de los eventos mencionados anteriormente, se utilicen para fortalecer las siguientes participaciones y que en caso de que haga falta algún recurso, se complemente con los que están disponibles dada la resolución 125:

- **Mostra de São Paulo:** Diseñar y viabilizar la participación de una delegación de creadores y creadoras afrocolombianas y raizales del país para crear un espacio de intercambio y transferencia de conocimientos entre pares. Esto lo realizaríamos de la mano de la Mostra, de SP Cine y de la APAN. Allí se diseñará un espacio de muestra de cine afro, algunos casos de estudio, entre otros.
- **International Documentary Film Festival Amsterdam (IDFA):** Diseñar un espacio de foco para el sector documental colombiano en el marco de la sección de industria de IDFA. Esta participación se realizaría de la mano del Festival y buscaría también ampliar la participación de representantes nacionales. Este espacio lo vemos fundamental para amplificar no solo las oportunidades de circulación para obras no estrenadas, sino también, para la identificación de socios en el desarrollo y producción.

Finalmente, se propone al Consejo que considere, con los recursos de Promoción Internacional del FDC (resolución 125), aprobar la participación de Colombia en el FESPACO - Festival y Mercado de Cine y Audiovisual que se realiza de manera bienal en Burkina Faso.

Ya se ha hecho un acercamiento con el Festival y con algunos creadores del país y conocemos del interés. Esta participación también la buscaríamos organizar con Brasil para que esos diálogos interculturales que se están construyendo permitan también un posicionamiento en conjunto de región y, en este caso, de creadores y narrativas de la afro diáspora latinoamericana. Esta delegación no deberá ser exclusivamente afro, pero sin duda tendrá este enfoque.

Dado lo anterior Proimágenes, recomienda disponer de los recursos ahorrados en desarrollo del Mercado Internacional de Cine de Animación (MIFA - Francia), estimados por valor de treinta y ocho millones (\$38.000.000), al igual que los recursos ahorrados Toronto International Film Festival (TIFF - Canadá), estimados por valor de (\$33.225.000), para realizar una propuesta pensando en la participación de Colombia en los eventos internacionales de Mostra de São Paulo International Documentary Film Festival Amsterdam (IDFA).

Una vez concretada la propuesta, se someterá a consideración del CNACC para el respectivo acuerdo de gastos.

Se aclara que el representante del sector técnico propuso, a la luz de la presentación de las proyecciones y el estado financiero presentado por Proimágenes para 2024 en sesión anterior, y sugiriendo lo que considera «un acto de responsabilidad fiscal para la siguiente vigencia 2024-2025», que los ahorros y/o remanentes del FDC en su vigencia 2023-2024, tanto de promoción nacional, internacional, convocatorias, estímulos, y en general cualquier remanente, no sean asignados de manera inmediata y sean reservados de manera continua en la fiducia y fondos de inversión del FDC. Esto con el propósito de hacer uso de estos durante el cuarto trimestre del presente año, momento en el cual exista información y datos

más certeros sobre la proyección y recaudación para la vigencia 2024-2025. Con esta información y datos concretos actualizados sobre el recaudo y movimiento financiero, considera el representante que el CNACC podría decidir su asignación para las convocatorias, estímulos y gastos prioritarios de acuerdo al balance fiscal del momento, su criterio y funciones de acuerdo a la ley.

13. Acuerdo de gastos: costos operativos del FDC según aportes de MinCulturas.

Este punto también se relaciona con la resolución número 0125, mediante la cual se efectuó un aporte de recursos al FDC, y con el presupuesto aprobado en la sesión número 244. Generalmente, una vez se aprueba el presupuesto anual del FDC, se establece el acuerdo de gastos necesario para que Proimágenes realice la ejecución de los costos operativos en los rubros respectivos. Para el presupuesto de 2024, ese acuerdo de gastos habitual se efectuó en la sesión número 240.

Sin embargo, debido al aporte de la resolución 0125, que implicó la modificación del presupuesto del FDC aprobado en la sesión 244, se requiere actualizar la cifra mediante un nuevo acuerdo de gastos. Este nuevo acuerdo debe contemplar tanto el valor que ya se había aprobado como el valor adicional proveniente del aporte de la resolución.

Explicado lo anterior, Proimágenes desglosó las cifras específicas que formarían parte del acuerdo de gastos:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS	3.777.609.500	4.117.779.586
Administración del FDC	3.427.609.500	3.767.779.586
Gastos Bancarios	100.000.000	100.000.000
Tarifa de Control Fiscal (CGR)	50.000.000	50.000.000
Gastos logísticos del CNACC	150.000.000	150.000.000
Auditoria Externa FDC	50.000.000	50.000.000

La tabla permite evidenciar la variación en el subrubro de administración del FDC, equivalente a trescientos cuarenta millones ciento setenta mil ochenta y seis pesos (\$340.170.086), los cuales se derivan del aporte realizado a través de la resolución número 0125.

Tras analizar lo anterior, y en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del decreto 1080 de 2015, el CNACC aprobó por unanimidad lo siguiente:

La actualización del *subrubro* de administración del FDC, estableciéndose en tres mil setecientos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos (COP \$3.767.779.586); y la consecuente actualización del *rubro* de gastos administrativos y financieros, para que se establezca en un total de cuatro mil ciento diecisiete millones setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos (COP \$4.117.779.586). Esta autorización, que también faculta el respectivo desembolso de los valores adicionales por Proimágenes, constará en el acuerdo número 234, anexo 1 de esta acta.

14. Caso proyecto 'Crudo' del beneficiario Álvaro Ruiz.

Proimágenes Colombia presentará al CNACC el siguiente caso para su análisis y consideración:

A. Contexto:

En el año 2018 se configuró una causal de incumplimiento del contrato referenciado a continuación, pues, en desarrollo de la acreditación de gastos del FDC, el beneficiario suministró a Proimágenes documentación con inconsistencias (certificado de antecedentes del contador designado para el proyecto cinematográfico):

Contrato N.º	174/2018
Modalidad	Realización de cortometrajes: relatos regionales
Beneficiario	Álvaro Julián Ruiz Velasco
Proyecto	Crudo
Estímulo aprobado	\$30.000.000
Estímulo desembolsado	\$21.000.0000

Desde el 26 de agosto de 2019, Proimágenes inició los procedimientos contemplados en el contrato para casos de incumplimiento, y requirió las aclaraciones a lugar. Asimismo, el beneficiario expresó sus consideraciones en diversas oportunidades.

El asunto fue objeto de diversos análisis jurídicos. Proimágenes mantuvo su postura considerando la existencia de un incumplimiento contractual, mientras que el beneficiario expresó que la alteración del documento fue un hecho no directamente atribuible a él.

B. Gestión de Proimágenes:

A partir de la finalización del plazo establecido en el contrato para la devolución de los recursos, por imposibilidad de lograr una solución directa, el caso escaló a la rama judicial y ha tenido los siguientes hitos y sucesos clave:

- Reclamación ante la aseguradora, bajo la póliza de cumplimiento que ampara el contrato, en escrito del 6 de septiembre marzo de 2019. Hubo varios intercambios de comunicaciones subsiguientes, sin que lograra concretarse el pago (10% del estímulo), pues la entidad aseguradora consideró inexistencia del perjuicio y exclusión de perjuicios indirectos, entre otros argumentos.
- Cobro judicial mediante demanda ejecutiva puesta en marcha por Proimágenes contra el beneficiario. Cursa actualmente en el expediente número 11001400308320200070600 con resultados favorables al FDC, pero sin probabilidades de recaudo dada la insolvencia del beneficiario:
 - Mandamiento de pago desde el 23 de junio de 2021.
 - Auto que ordena seguir adelante con la ejecución desde el 1º de diciembre de 2022.
 - Liquidación del crédito desde el 02 de junio de 2023.
- Investigaciones de bienes embargables, de las cuales se ha concluido ausencia de activos que permitan cubrir la deuda. La última de estas se efectuó el 6 de marzo de 2024 y no arrojó ningún resultado positivo.
- El beneficiario ha tenido activa una restricción para participar en las convocatorias del FDC.

C. Situación actual:

Recientemente, el señor Ruiz contactó a Proimágenes para plantear una fórmula de resolución amistosa de controversias que, en líneas generales, se concrete en la firma de

un acuerdo para transigir y dar por terminadas todas las diferencias existentes relacionadas con el contrato N.º 174/2018.

Las principales condiciones del acuerdo que se han esbozado en el Comité de Proyectos FDC, luego de estudiar la comunicación del beneficiario, serían las siguientes:

- Que se defina, como compensación a favor del FDC, una licencia de uso y explotación económica sobre el cortometraje 'Crudo', a favor de Proimágenes; licencia que operaría sobre los derechos patrimoniales de autor que hoy están en cabeza del beneficiario.

Si el CNACC está de acuerdo, los particulares de esta licencia serían negociados por Proimágenes, procurando condiciones viables que permitan un recaudo a favor del FDC o, inclusive, usos directos en proyectos o procesos de interés.

- Que Proimágenes presente el acuerdo de transacción (que incluiría la licencia) para consideración del juzgado donde cursa el proceso ejecutivo en contra del beneficiario, procurando su terminación.
- Que quede sin efectos la restricción de participación del beneficiario en las convocatorias del FDC, al quedar transigido el incumplimiento.

D. Planteamiento:

Después de casi cinco (5) años de gestión, y existiendo probabilidades muy bajas de recuperación del valor de pretensiones de la demanda —recuperación que hasta la fecha sigue en ceros— Proimágenes ha considerado oportuno considerar y estudiar el planteamiento del beneficiario y las condiciones proyectadas, previo aval del CNACC, como órgano directivo del FDC.

Ante la insolvencia documentada del demandado y los resultados de recaudo negativo que han sido producto de las medidas cautelares oportunamente gestionadas, no hay perspectivas claras de que a futuro pueda lograrse un recaudo ni siquiera cercano al valor adeudado.

E. Información relevante:

Según se ha revisado en diversas oportunidades y está contemplado en el contrato de manejo del FDC, le competen a Proimágenes las decisiones relacionadas con los contratos reguladores de estímulos, incluyendo, entre otras, las prórrogas y las transacciones. No obstante, este caso particular se ha presentado para conocimiento del CNACC, ya que, en su momento, y debido a que estaba relacionado con el suministro de información no veraz, el CNACC manifestó su interés en él.

Asimismo, es importante señalar que recientemente se han suscrito acuerdos de transacción en casos de características muy similares a la del presente, donde, tras un análisis exhaustivo, el CNACC ha considerado que la ruta del arreglo directo es la más oportuna. De hecho, si el CNACC lo estima conveniente, podría decidirse en la sesión establecer un lineamiento claro para que, en adelante, en casos de similares características (es decir, incumplimientos por el suministro de información no veraz), Proimágenes negocie las condiciones de transacción, tal como lo hace con todos los demás casos de incumplimiento.

Una vez concluida la presentación, el CNACC manifestó su aval unánime para que Proimágenes pueda negociar y pactar un acuerdo de transacción con el beneficiario según

los términos generales descritos en el literal 'C' de este punto del orden del día, bajo sus facultades de gestión contractual e incluyendo la terminación del proceso ejecutivo.

15. Propositiones y varios.

15.1. Proyecto 'Chandasma' de In My House S.A.S.

Proimágenes informó al CNACC que recibió recientemente una carta relacionada con el incumplimiento del contrato 211 de 2017 (proyecto 'Chandasma'). En esta comunicación, la representante legal de In My House S.A.S., Carolina Barrera, ha manifestado la intención y disposición de dicha sociedad de buscar una solución respecto a la controversia existente que, como es de conocimiento del CNACC, ya se encuentra en una etapa judicial.

Considerando que algunos de los actuales miembros del CNACC fueron elegidos recientemente, Proimágenes ofreció a ellos la siguiente información de contexto:

- Se explicó que se trata de un caso de incumplimiento contractual que, aunque ha sido gestionado por Proimágenes bajo sus prerrogativas de manejo de los contratos del FDC, también ha sido socializado y concertado con el CNACC a lo largo de sus desarrollos. Esto, entre otras razones, por las dimensiones del proyecto (largometraje de animación) y las particularidades del caso, que se han relacionado con dificultades generalizadas evidenciadas en ese subsector de la cinematografía.
- Se realizó un resumen de los antecedentes del caso. Al respecto, se explicó que se trata de un proyecto de realización de largometraje de animación que mostraba avances prometedores en su fase inicial; avances que, inclusive, generaron expectativas de financiación internacional. Para ese punto, dada la posibilidad de que esa posible financiación incidiera en las dimensiones y la nacionalidad del proyecto, el productor consideró y una renuncia al estímulo del FDC (y su consecuente devolución). Sin embargo, varios contratiempos le impidieron concretar la renuncia oportuna y la devolución de los recursos y, en últimas, llevaron a que el contrato quedara en estado de incumplimiento. Todos los detalles del caso han quedado documentados en actas, incluyendo las 223, 237, 238 y 244.
- Se comentó que, aun manteniendo claras las directrices con respecto al rol y la autonomía de Proimágenes en la gestión de los contratos del FDC, el CNACC, como órgano directivo del FDC, ha propendido históricamente por la búsqueda de diálogos y espacios de acuerdo con beneficiarios que hayan incumplido sus compromisos, pero que muestren su disposición. El CNACC ha ponderado favorablemente la búsqueda de fórmulas que permitan resolver los casos de incumplimiento, las cuales tengan por orientación el beneficio del sector y el cumplimiento de los objetivos de la ley 814.

Concluida la anterior contextualización, Proimágenes informó al CNACC que, aunque la propuesta es reciente y está siendo estudiada en detalle, puede sintetizarse bajo tres orientaciones principales: (1) la finalización de la obra cinematográfica; (2) la acreditación de los recursos del FDC que esta alcanzó a recibir; y (3) la terminación del proceso ejecutivo en curso, el cual afecta las posibilidades de gestión de la sociedad y, por ende, impiden que continúe el proyecto. En su carta, In My House S.A.S. ha enfatizado los recursos que hasta el momento se han recaudado que permiten indemnizar los perjuicios causados por el incumplimiento (incluyendo los derivados de la póliza de cumplimiento y los embargados en el proceso judicial), al igual que la posibilidad que tendría de acreditar el uso de los recursos que recibió del FDC en favor del proyecto.

Tras analizar todo lo anterior, el CNACC manifestó su aval para avanzar en una negociación que lleve a un acuerdo de transacción y la terminación del proceso ejecutivo. Para revisar, concertar y aprobar los términos específicos de esta, decidió establecer un comité conformado por la representante de los productores (Alina Hleap), la representante de los distribuidores (Consuelo Castillo) y la delegada del Ministro de las Culturas (Lizbeth Torres).

15.2. Solicitud de aumento al valor del pago al comité curador de la convocatoria permanente de cortos en salas de cine.

Proimágenes informó al Consejo que durante el último periodo (abril), se ha mantenido el número de cortometrajes postulados a la convocatoria permanente, cifra que, según se discutió en sesiones anteriores, experimentó un notable aumento desde marzo en comparación con los datos históricos.

En consecuencia, recomendó a los consejeros considerar el pago de honorarios para los curadores externos por el mismo monto aprobado en marzo, equivalente a un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).

Por otro lado, el Director Administrativo informó que se recibieron diecisiete (17) cortometrajes para revisión en mayo, lo que supone una reducción que se acerca más a los promedios históricos de postulaciones. Por lo tanto, propuso que se reconozca una remuneración de ochocientos mil pesos para cada curador durante ese mes, la cual se ajustaría en proporcionalidad al número de cortometrajes a analizar. Estos ajustes no implicarían una adición de recursos al presupuesto aprobado para el FDC 2024 ni acuerdo de gastos. En vista de lo anterior, el CNACC aprobó por unanimidad la propuesta presentada.

Adicionalmente, después de revisar la composición actual del comité, el CNACC decidió que Marcela Aguilar, representante de los directores, reemplace a Lizbeth Torres, designada por el Ministro de Cultura, en sus funciones dentro del comité. Ambas consejeras estuvieron de acuerdo con esta modificación.

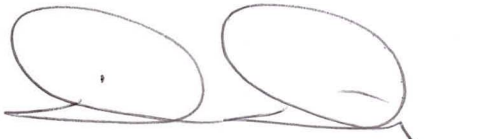
15.3. Solicitud de recursos para que las reuniones de comités de consejeros para plan de acción 2025, sean presenciales.

Alina Hleap, representante de los productores, propuso que las reuniones del comité del plan de acción del FDC, establecido al inicio de la sesión, se realicen de manera presencial.

Proimágenes manifestó que esas reuniones podrían llevarse a cabo en el mes de julio, aprovechando el contexto del Bogotá Audiovisual Market (BAM), ya que los consejeros participarán activamente en este evento. Con el fin de garantizar la participación en el BAM y en las sesiones de trabajo del plan de acción, se podría mover el regreso de los consejeros a sus ciudades de origen hasta después del fin de semana del BAM.

Los costos asociados a la permanencia del comité durante este fin de semana serían cubiertos por el FDC a través del rubro presupuestal de 'Gastos Logísticos del CNACC'. Esto no precisa un acuerdo de gastos. Tras analizar lo anterior, el CNACC aprobó por unanimidad la propuesta.

Siendo las 17:20 del 28 de mayo de 2024 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO

Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO

Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 234

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que en los términos del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones adoptadas por el CNACC, en su calidad de Director del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico ('FDC'), deberán constar en Acuerdos.

Que en su sesión número 246, el CNACC tomó decisiones de ajuste presupuestal y ejecución de gastos para la realización de procesos, en línea con recomendaciones previas y bajo las justificaciones consignadas en acta. En los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del FDC, deben constar en Acuerdos.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la propuesta presentada por Colfuturo para el apoyo al programa crédito-beca 2024, conforme a las particularidades descritas en el punto 5 del acta de la sesión número 247.

SEGUNDO: Destinar hasta cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos (\$443.939.420) para: (a) apoyar los estudios en el exterior de once (11) beneficiarios del programa Crédito-Beca de Colfuturo, en áreas pertinentes a la industria cinematográfica, de conformidad con lo aprobado por el CNACC en su sesión número 247; y (b) apoyar el programa de semillero de talentos, del mismo convenio, destinado a fortalecer la segunda lengua, por valor hasta de cinco mil dólares (US \$5.000).

Dos rubros cubrirán los recursos aprobados, así: ciento millones de pesos (\$100.000.000) del saldo a favor del convenio suscrito con Colfuturo y trescientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos veinte de pesos (\$343.939.420) al presupuesto del FDC del año 2024, subrubro 'otros programas de formación (becas, convenio Colfuturo)', rubro 'formación'. Todo, conforme las particularidades descritas en el punto 5 del acta de la sesión número 247

TERCERO: Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, del estudio de públicos del año 2024 presentado en el punto 9 del orden del día del acta de la sesión número 247 del CNACC, bajo los términos ahí descritos.

CUARTO. Destinar hasta doscientos sesenta y tres millones de pesos (\$263.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2024, con cargo al rubro 'estímulos a distribución y circulación', para el desarrollo del estudio aprobado en el artículo tercero de este acuerdo, en los siguientes subrubros: (a) 'análisis de indicadores del sector', por ochenta y un millones ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos (\$81.181.818); y, (b) 'estudio de públicos', ciento ochenta y un millones ochocientos dieciocho mil ciento ochenta y dos pesos (\$181.818.182).

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas. La entidad queda autorizada para celebrar aquellos

contratos cuyo valor sea superior a 150 SMLVM, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

QUINTO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de la estrategia presentada en el punto 10 del orden del día del acta de la sesión número 247 del CNACC, bajo los términos ahí descritos.

SEXTO. Destinar hasta doscientos tres millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos (\$\$203.363.636) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2024, con cargo al rubro 'Promoción del cine colombiano', subrubro 'promoción nacional', para el desarrollo de la estrategia aprobada en el artículo quinto de este acuerdo.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas. La entidad queda autorizada para celebrar aquellos contratos cuyo valor sea superior a 150 SMLVM, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

SÉPTIMO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de la estrategia presentada en el punto 11 del orden del día del acta de la sesión número 247 del CNACC, bajo los términos ahí descritos.

OCTAVO. Destinar hasta sesenta millones de pesos (COP \$60.000.000) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2024, con cargo al rubro 'Promoción del cine colombiano', subrubro 'Promoción Internacional', para el desarrollo de la estrategia aprobada en el artículo séptimo de este acuerdo.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

NOVENO. Con base en la modificación que se efectuó en el presupuesto FDC 2024, originada en los aportes efectuados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes mediante la resolución 0125 del 2024: (a) Establecer el subrubro de administración del FDC en tres mil setecientos sesenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos (COP \$3.767.779.586). (b) Establecer el rubro de gastos administrativos y financieros en un total de cuatro mil ciento diecisiete millones setecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos (COP \$4.117.779.586). (c) Autorizar el descuento de la suma adicional, hasta por el valor indicado en el primer numeral de este artículo, por parte y a favor del administrador, Proimágenes Colombia.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 28 de mayo de 2024.

Publíquese y cúmplase.



DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaria Técnica



COLFUTURO

COLOMBIANOS

que dejan huella 

Nelson Cuevas V
25 Mayo 2023

Sobre COLFUTURO

59 donantes

Principales empresas privadas y entidades públicas del país.

USD 13 millones invertidos
para la creación de
COLFUTURO en 1991:

- 56 %: sector público USD 5 millones
- 44 %: sector privado USD 7 millones



USD 26 de nuevos donantes



**Total donaciones:
USD 39 millones**



+ 23.900

Profesionales seleccionados

USD 700 millones
Desembolsados

Programa Crédito Beca

Orientamos y financiamos a los profesionales colombianos que desean realizar sus **estudios de posgrado** en las mejores universidades del mundo.



Financiamos
maestrías y
doctorados



Hasta
USD 50.000



Hasta **80 %**
de beca
al regreso al país



1
Convocatoria
anual

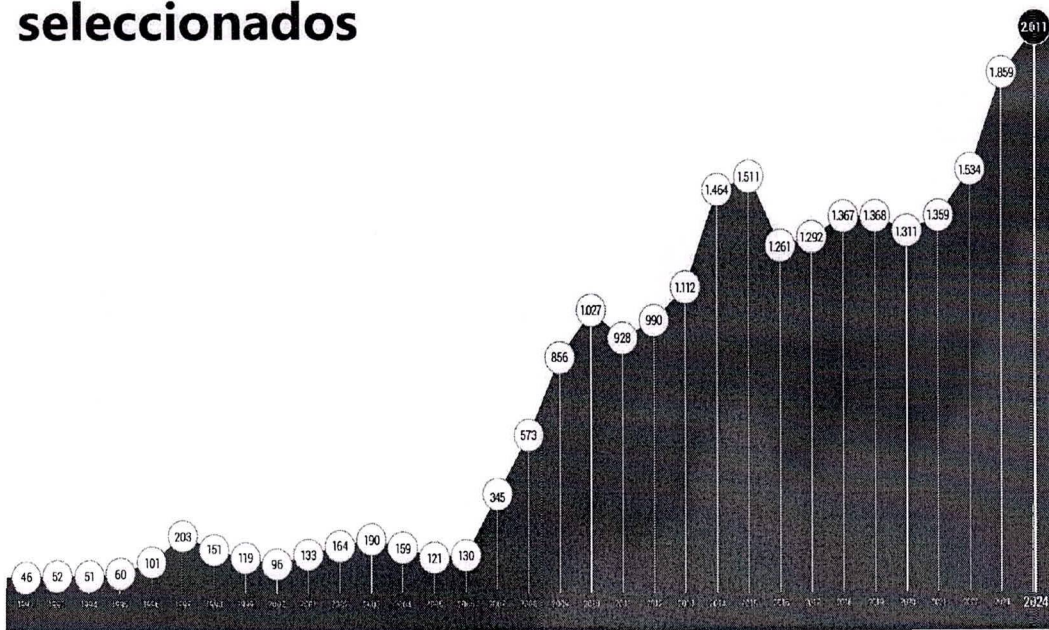



Cofinanciado por el Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación (Minciencias).




Ciencias

Cifras históricas crecimiento en seleccionados







COLFUTURO
COLOMBIANOS
que dejan huella 

Resultados
Convocatoria 2024

4.811
solicitudes

2.011
seleccionados

www.colfuturo.org 



Convenio COLFUTURO FDC

Firmado en septiembre de 2010

Actividades

- ✓ Semillero Talentos – Apoyo para idiomas
- ✓ Complemento al Programa Crédito Beca PCB COLFUTURO



Semillero Talentos - Apoyo Idiomas

Año	Seleccionados	Beneficiarios	Tipo Apoyo	\$ Desembolsado
2022	16	15	10 Exámenes	23.838.707
			5 Cursos preparación	
2023	9	6	6 Exámenes	4.800.380
	25	21		28.639.087
			Saldo Convenio	11.360.913

Saldo a favor del convenio Idiomas

11.360.913



Convenio COLFUTURO PCB



Resultados

	2011-2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Seleccionados	100	11	19	14	19	13	6	6	14	8	210
(-) Renuncias	13	2	5	4	0	3	0	0	0	0	25
Total Beneficiarios	87	9	14	10	19	10	6	6	14	8	185

60% de los Beneficiarios
Cancelaron su deuda



Asignación FDC

PCB	BEN	Apoyo FDC USD
2011	18	335.324
2012	19	398.382
2013	22	258.722
2014	28	474.932
2015	9	164.361
2016	14	229.523
2017	10	190.452
2018	19	306.981
2019	12	244.420
2020	6	48.000
2021	6	48.000
2022	14	126.000
2023	8	79.600
185		2.904.697

Valores pendientes por condonar USD

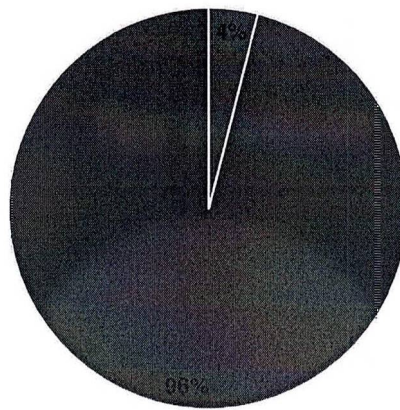
Condonaciones pendientes por aplicar	215.597
Saldo a favor del convenio	25.000
Saldo total a Abril 2024	240.597



Estadísticas del convenio



Tipo de estudio

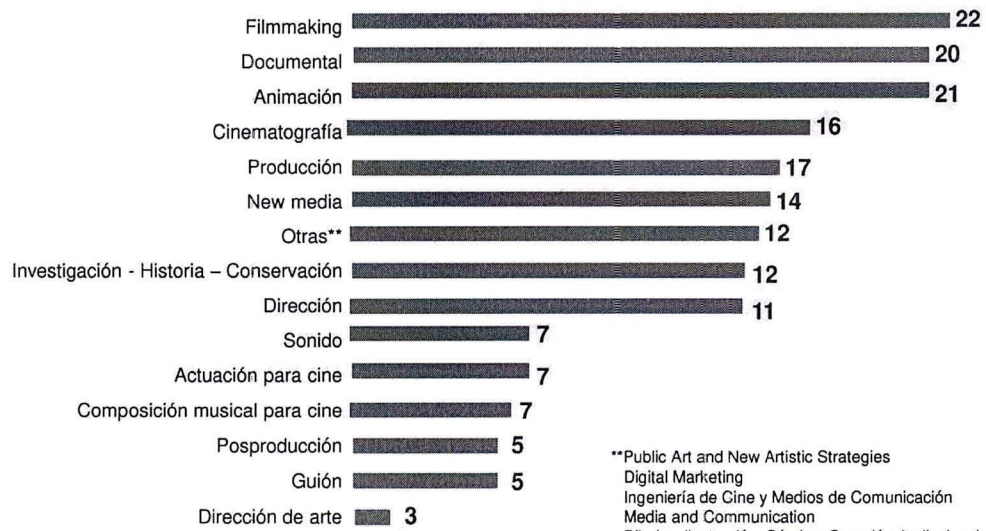


■ Doctorado ■ Maestría

Total: 185



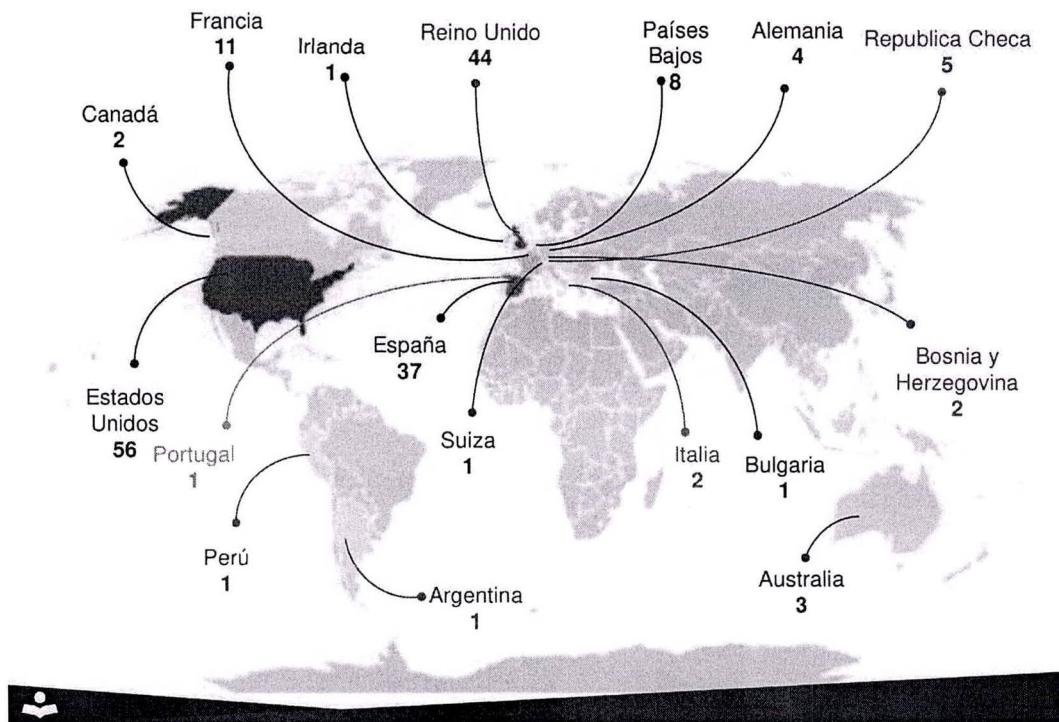
Áreas de estudio Beneficiarios



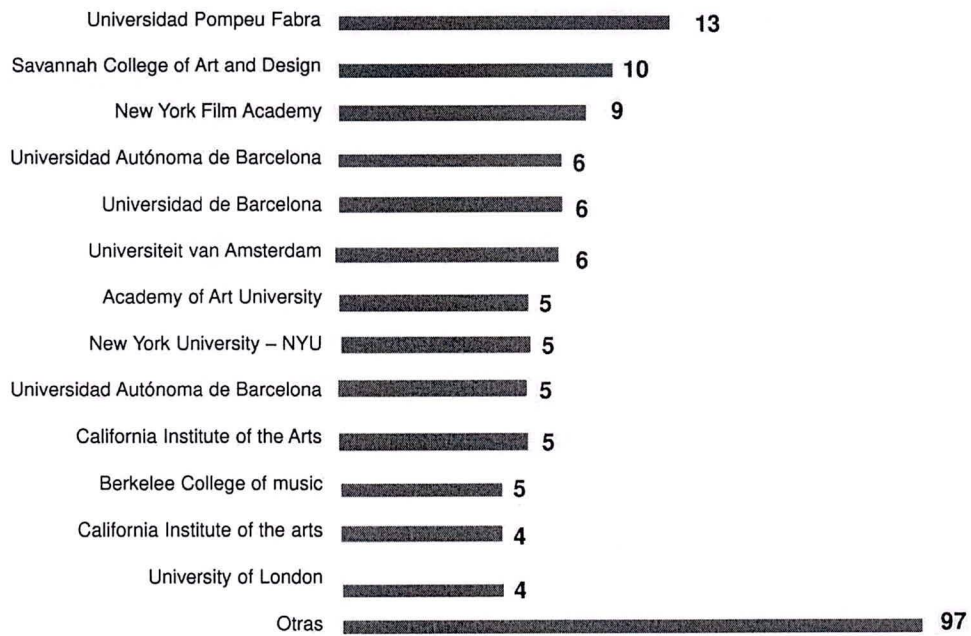
**Public Art and New Artistic Strategies
 Digital Marketing
 Ingeniería de Cine y Medios de Comunicación
 Media and Communication
 Dibujo - Ilustración, Cómic y Creación Audiovisual
 Fotografía
 Arts and Cultural Management
 Creative Business Leadership



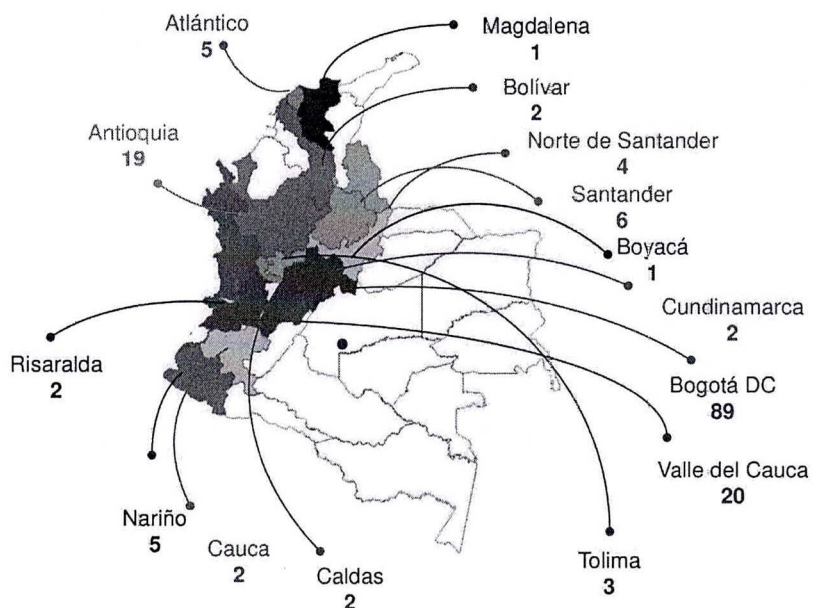
País de destino



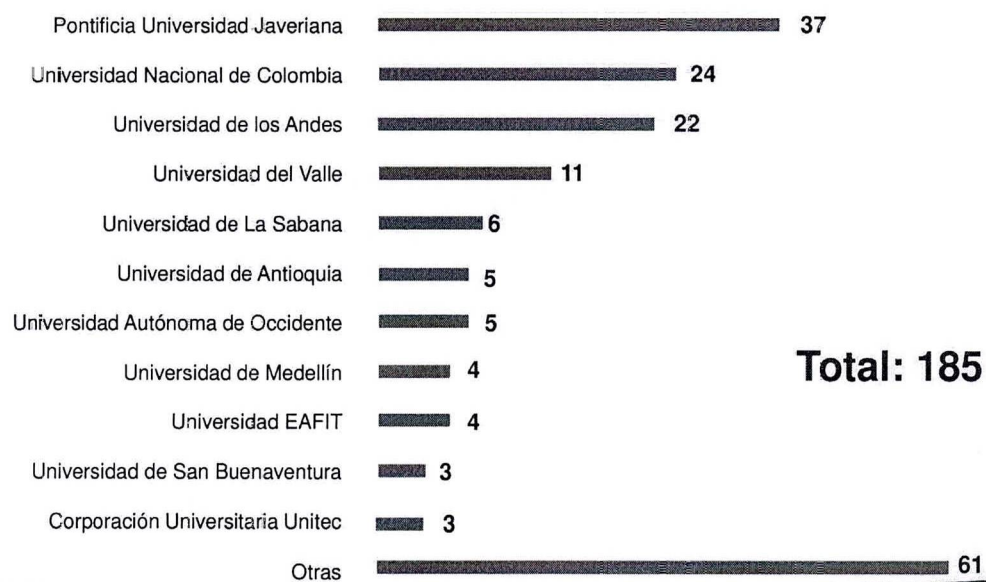
Universidad de destino



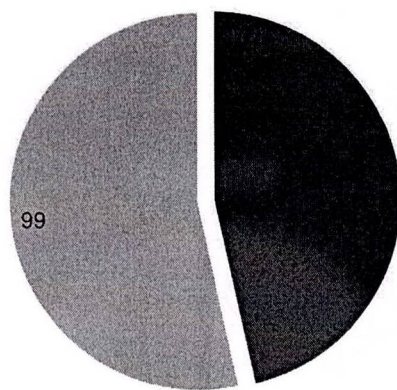
Departamento de origen de los becarios



Universidad de origen



Género



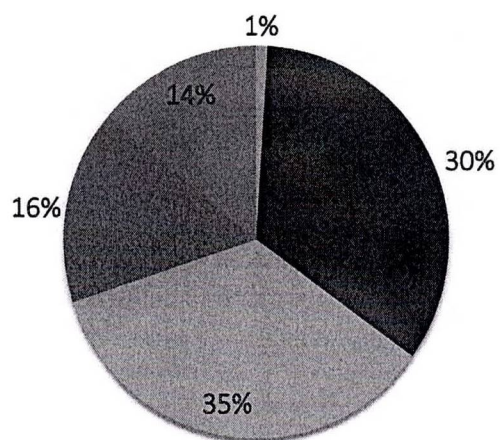
■ F ■ M

Total: 185

46% Femenino
54% Masculino



Estrato



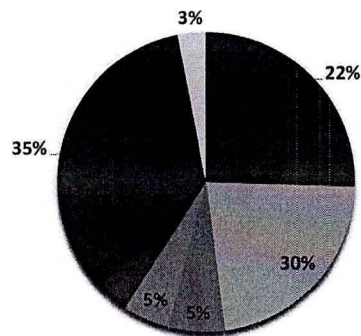
■ Estrato 1 ■ Estrato 2 ■ Estrato 3
■ Estrato 4 ■ Estrato 5 ■ Estrato 6

Total: 185

70% pertenece a estrato 1- 4



Información Laboral



■ Universidades ■ Productoras ■ TV
 ■ Sector Público ■ Otros ■ Fundación

Total: 168

**168 reportaron vinculación laboral
 Otros: Actividades como independientes
 Consultores, contratistas, talleristas, Actriz..



¿Dónde están trabajando los becarios Colfuturo-FDC?

U Nacional (4)
 U de Antioquia (3),
 U del Valle (2),
 U Pedagógica (2)
 U del Cauca
 U del Magdalena
 U Central (6)
 U Javeriana (4)
 U Manuela Beltrán (3)
 U Andes (2)
 U Sabana (2)
 Minuto de Dios (2)
 U Militar
 U Jorge Tadeo Lozano
 U San Buenaventura
 U Del Norte
 U Santo Tomás
 UPB
 Escuela Distrital De Artes
 Fundación Área Andina

Fundación Universitaria Bellas Artes
 Institución Universitaria Pascual Bravo
 Instituto Tecnológico de Medellín
 Instituto Tecnológico Metropolitano
 Academia De Artes Guerrero
 La Salle College
 Gimnasio Vermont

IDARTES - Cinemateca de Bogotá (6)
 Secretaría de Cultura de Cali
 Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte
 Secretaría de Educación de Ibagué
 Museo La Tertulia



¿Dónde están trabajando los becarios Colfuturo – FDC?

2/4 Producciones S.A.S.

Afasia Media & Films

Alert Logic

ALETA

Alta Consultoria

Atento Colombia

Auren Colombia

Autobotika S.a.s

Autonomo

Canal 13

Caracol Televisión

Cinema Co.

City Tv / Ceet

Dago García Producciones

Dramax SAS

Envision Entertainment

EPACENTER ARTS

Estudio Marañacos SAS

Etincella Films S.A.S

Extranjero Films SAS

Fahrenheit Films

Fidelio Films

Fundación Native Films

Gusano Films

Invasión cine

JEP

KUNTURI

Kupa - ANJUSARI SAS.

LA COLMENA INDUSTRIA CREATIVA S.A.S.

La cuadra | Casa Productora

LA TRAMA PRODUCTORA SAS

Malta cine

Mayita Sol

OJO DE PEZ DIGITAL

Penguin Random House Mondadori

Puente Consultorias Culturales

Quinta (colectivo De Gestión Cultural)

RTVC

Tecnoparque Sena

Teleset S.A

Televisa

Topanga Productions

TRIPODE PRODUCCIONES INT SAS

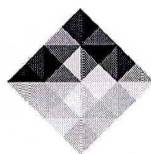
Unimedios Televisión



www.colfuturo.org



ANEXO N.º 3

**AMÉZQUITA & CIA**

Bogotá D.C. 23 de mayo de 2024

Señores
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA
(CNACC)
Ciudad

Estimados Señores:

Hemos terminado los procedimientos previamente acordados en el contrato No. 140 de 2023, en relación con los registros contables del Fondo de Desarrollo Cinema - FDC para los grupos y cuentas: 51 "Gastos operacionales", 53 "Gastos no operacionales", 2335 "Costos y gastos por pagar" y 1245 "Derechos fiduciarios".

Compartimos el informe con los resultados alcanzados y agradecemos la confianza depositada en nuestra organización y resaltamos la colaboración y disposición del personal del Fondo que acompañó la ejecución de nuestro encargo.

Quedamos a su disposición para la presentación de nuestro informe en el momento que lo consideren conveniente.

Atentamente,

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firma digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Socio de auditoría
Designado por Amézquita & CIA S.A.S.



NIT. 860.023.380-3

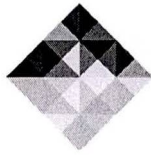


Calle 37 No. 24 -28

www.amezquita.com.co601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms





AMÉZQUITA & CÍA

Informe de Ejecución de Procedimientos Previamente Acordados
Contrato No. 140 de 2023
(Cifras en pesos colombianos)

**AL CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA -
CNACC**

Hemos llevado a cabo los procedimientos previamente acordados en el contrato No. 140 de 2023, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y Amézquita & Cía. S.A.S., con cargo al Fondo de Desarrollo Cinematográfico FDC.

Nuestra labor fue realizada con base en las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados aplicable a "Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera".

Alcance

- Revisión de los registros contables del Fondo de Desarrollo Cinema - FDC para los grupos y cuentas: 51 "Gastos operacionales", 53 "Gastos no operaciones", 2335 "Costos y gastos por pagar" y 1245 "Derechos fiduciarios".
- Examen de los registros del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) con respecto a los siguientes conceptos:
 - ✓ Gastos desembolsados por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico (en adelante el FDC).
 - ✓ Ingresos por recaudo de la cuota parafiscal para el año 2023
 - ✓ Facturas devengadas y/o pagadas entre el 01 de enero de 2024 y la fecha de nuestro informe.

Resultado de la revisión

Procedimiento 1

Seleccionar una muestra equivalente al setenta por ciento (70%) de los gastos desembolsados durante el año dos mil veintitrés (2023), según extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes No. 2223-2001364", de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo y considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados, para verificar:

- a) Que estén incluidos en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante el CNACC).



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of highly independent firms





AMÉZQUITA & CIA

- b) Que estén aprobados bajo los parámetros y criterios registrados en las actas del CNACC.
- c) Que presenten documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias establecidas a instancias del CNACC.
- d) Que estén registrados en la cuenta 51 (gastos operacionales) de la contabilidad del FDC.
- e) Que estén incluidos en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).
- f) Que existan los contratos celebrados, observando la fecha de suscripción, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de pago o desembolso.
- g) Que se estén cumpliendo los procedimientos de contratación, selección, evaluación y compras a proveedores en los contratos de prestación de servicios celebrados con cargo a recursos del FDC.
- h) Que los gastos para la realización de talleres, encuentros para la coproducción y otros eventos, presenten relación de causalidad en la ejecución presupuestal.
- i) En relación con otros gastos verificar:
 - Que estén aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las Actas del CNACC.
 - Que presenten los documentos de respaldo que soportan el pago o desembolso.
 - Que estén registrados en las cuentas 51 y 53 'Gastos Operacionales' y 'No Operacionales', respectivamente, de la contabilidad del FDC.

Resultado

El procedimiento se ejecutó en dos revisiones programadas de manera virtual.

La primera revisión cubrió el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de octubre del 2023, en la cual fueron revisados 361 desembolsos por valor de \$16.312.863.697, con un alcance del 70,06% del total de los registros, sin observar inconsistencias frente al cumplimiento de los atributos evaluados.

En la segunda revisión, periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023, seleccionamos 134 desembolsos por valor de \$3.407.439.966, con un alcance del 70,06% del total de los registros, sin identificar inconsistencias frente al cumplimiento de los atributos evaluados.



NIT. 860.023.380-3



www.amezquita.com.co



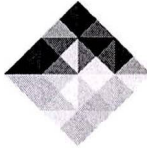
Calle 37 No. 24 -28



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms.





AMÉZQUITA & CIA

Procedimiento 2

Seleccionar mediante criterio técnico de 'aceptación y rechazo' de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados entre el primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y la fecha del reporte de auditoría, y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el periodo antes mencionado, para identificar desembolsos que deban causarse como gastos en la contabilidad del FDC al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Resultado

Se tomó como referencia para este procedimiento la totalidad de los desembolsos realizados entre el 1 de enero y el 19 de abril de 2024 y el movimiento crédito de la cuenta 2335 entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024.

De 891 desembolsos, validamos 22 desembolsos con valor acumulado de \$1.162.202.903, correspondiendo al 11% del importe total de los desembolsos. Respecto al movimiento crédito de la cuenta 2335 "pasivos adquiridos" validamos 10 partidas con valor acumulado de \$ 255.567.091, esto representa el 6% de los 101 movimientos observados en el periodo.

En nuestra revisión a los desembolsos efectuados entre el 1 de enero y el 17 de abril de 2024 y los movimientos crédito de la cuenta 2335 no encontramos inconsistencias frente al cumplimiento de los atributos evaluados, ni facturas pendientes por contabilizar como gastos en la contabilidad del FDC al 31 de diciembre de 2023.

Procedimiento 3

Confirmar saldos por pagar al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), con un cubrimiento del 70% para observar que están incluidos en la cuenta 2335 "Costos y gastos por pagar" de la contabilidad del FDC.

Resultado

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 ascendían a \$36.783.561.532 y circularizamos 41 proveedores con saldo acumulado de \$25.801.054.260, esto es el 70,14% del importe total del pasivo, con el fin de confirmar directamente con ellos el saldo a cargo del FDC.

A la fecha de este informe recibimos respuesta directa de 9 proveedores, lo que representa el 22,95% del saldo de las cuentas por pagar. Su respuesta en todos los casos concuerda con los registros contables del FDC.

Para los 32 casos que no obtuvimos respuesta directa del proveedor, realizamos pasos alternos con base en los contratos de estímulos para las producciones de cada uno de los



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



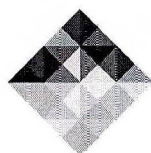
www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of highly independent firms





AMÉZQUITA & CIA

terceros y validamos el seguimiento presupuestal, los pagos realizados y el saldo por pagar al 31 de diciembre de 2023 sin advertir diferencias frente a los registros contables.

Procedimiento 4

Obtener confirmación sobre los ingresos recibidos durante el año terminado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), y del saldo de la cuenta corriente y del encargo fiduciario al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal 'Cuota para el Desarrollo Cinematográfico'.

Procedimiento 5

Identificar que los ingresos del numeral anterior están incluidos en la cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del FDC.

Resultado en procedimientos 4 y 5

Comprobamos mediante confirmación directa con los distribuidores cinematográficos ingresos por contribución parafiscal "Cuota para el Desarrollo Cinematográfico" del año 2023 por \$33.138.551.000. Para estos recursos validamos que fueran transados por Bancolombia S.A. y que se contabilizaran apropiadamente en los resultados y en la cuenta 1245 "Derechos Fiduciarios" de la contabilidad del FDC.

Los saldos contables de la cuenta corriente No. 03116150286 por \$1.201.563 y del encargo fiduciario No. 2223-2001364 por \$738.869 fueron contrastados, sin diferencia, con las confirmaciones recibidas directamente de Bancolombia S.A.

Procedimiento 6

Inspeccionar las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No. 03116150286 y del fideicomiso No. 2223-2001364 del FDC al 31 de diciembre de 2023 y llevar a cabo los siguientes procedimientos:

- a) Cotejo del saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables del administrador del FDC.
- b) Cruce del saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
- c) Observar la evidencia de revisión y aprobación por parte del director Administrativo y Financiero, persona designada por la administración de Proimágenes para esta tarea.
- d) Observar la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.

NIT. 860.023.380-3

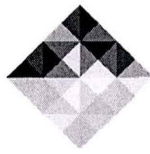
Calle 37 No. 24 -28

www.amezquita.com.co

601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of Equity Participations





AMÉZQUITA & CIA

Resultado

Al 31 de diciembre de 2023 examinamos las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No. 03116150286 y del fideicomiso No. 2223-2001364 del FDC y no existían partidas conciliatorias.

Los atributos examinados en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No. 03116150286 y del fideicomiso del FDC No. 2223-2001364, según procedimientos convenidos, arrojaron un resultado satisfactorio.

Procedimiento 7

Revisar una muestra de mínimo diez (10) declaraciones mensuales de la CDC de los periodos de enero a diciembre de dos mil veintitrés (2023), verificando los ingresos reportados en las declaraciones con los reportados a la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura, registrados en el SIREC.

Resultado

Examinamos 120 declaraciones de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con valor acumulado de \$3.082.888.921, lo que representa el 9,30% del total de los recursos por cuotas de desarrollo cinematográfico del año 2023, sin identificar inconsistencias a reportar.

Procedimiento 8

Enviar circulares a los distribuidores cinematográficos solicitando información sobre el valor de las sumas retenidas por concepto de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico, y cotejar con los valores declarados por los exhibidores cinematográficos en el respectivo periodo.

Resultado

Los ingresos por concepto de intereses y cuota para el Desarrollo Cinematográfico al 31 de diciembre de 2023 ascendían a \$33.138.551.000. Circularizamos 67 distribuidores con el fin de confirmar directamente con ellos los ingresos de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico, lo cual nos permitió alcanzar un cubrimiento del 100%.

A la fecha de este informe recibimos respuesta directa de 17 distribuidores, que representan el 17,03% de los ingresos de la cuota para el Desarrollo Cinematográfico, coincidiendo en todos los casos los importes confirmados con los registros contables del FDC.

Para los 50 distribuidores restantes, realizamos procedimientos alternos, y validamos las declaraciones del año 2023 con valor acumulado de \$27.495.009.407 por cuota para el desarrollo cinematográfico. El resultado no arrojó inconsistencias a reportar.



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



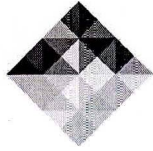
www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of highly independent firms





AMÉZQUITA & CIA

En este orden de ideas, nuestra revisión al ingreso por cuota para el Desarrollo Cinematográfico tuvo un alcance del 100%, sin observar inconsistencias.

Conclusión

Teniendo en cuenta que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las Normas internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos opinión alguna sobre los saldos contables del FDC, el SIREC o Proimágenes.

Con base en el resultado de los procedimientos previamente acordados en el contrato No. 140 de 2023, suscrito entre el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" y Amézquita & Cía. S.A.S., con cargo al Fondo de Desarrollo Cinematográfico FDC, no identificamos situaciones que afectaran su cumplimiento o impactaran los registros contables del Fondo de Desarrollo Cinema - FDC para los grupos y cuentas: 51 "Gastos operacionales", 53 "Gastos no operaciones", 2335 "Costos y gastos por pagar" y 1245 "Derechos fiduciarios", ni los registros del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).

Nuestro informe se emite exclusivamente con el propósito de validar el cumplimiento de los temas examinados, según los procedimientos previamente convenidos, y no debe ser utilizado para fines diferentes al indicado, ni ser distribuido a terceras personas.

HUMBERTO
GONZALEZ MORALES

Firmado digitalmente por
HUMBERTO GONZALEZ
MORALES

HUMBERTO GONZÁLEZ MORALES
Socio de auditoría
Designado por Amézquita & CIA S.A.S.
Bogotá D.C, 23 de mayo de 2024



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of highly independent firms

